

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5041

CELEBRADA EL MARTES 6 DE DICIEMBRE DE 2005
APROBADA EN LA SESIÓN 5046 DEL MIÉRCOLES 8 DE FEBRERO DE 2006



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO PÁGINA
1. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	2
2. <u>RÉGIMEN ACADÉMICO</u> . Nombramiento del M.Sc. Otto Calvo Coin, profesor de la Escuela de Antropología y Sociología, en la Categoría de Catedrático.....	11
3. <u>ASUNTOS JURÍDICOS</u> . Recurso interpuesto por Mariana Estrada Sayagués.	16
4. <u>VISITA</u> . Funcionarias del CIEM exponen en el plenario los principales resultados de estudio sobre hostigamiento sexual.	32

Acta de la sesión **N.º 5041, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes seis de diciembre de dos mil cinco.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Director, Área de Ciencias Básicas; Dra. Yamileth González García, Rectora; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; M.Sc. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Srta. Jéssica Barquero Barrantes y Srta. Noylin Molina Rojas, Sector Estudiantil; M.L. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre y la Dra. Yamileth González.

Ausentes con excusa el MBA. Wálter González y la Dra. Montserrat Sagot.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agradece a la M.Sc. Marta Bustamante y a los miembros del plenario, por el éxito de las sesiones de la semana pasada en la cual, de una manera muy brillante, lograron sacar la agenda prevista.

ARTÍCULO 1

Informes de Dirección

a) Devolución de viáticos

En oficio MB-047 del 24 de noviembre de 2005, el profesor Marcos Chinchilla Montes, de la Escuela de Trabajo Social, comunica que no pudo asistir al Seminario latinoamericano y caribeño “Cuestión social, Políticas Pública y Formación Profesional en Servicio Social”, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, del 30 de noviembre al 3 de diciembre del 2005. La ratificación del apoyo financiero por parte del Consejo Universitario se realizó en la sesión 5036 del miércoles 16 de noviembre del 2005.

b) Vicerrectoría de Docencia

La Vicerrectoría de Docencia emitió la Resolución VD-R-7808-2005 “Población Universitaria, Ingreso en el año 2006”. Dicha publicación se realiza en un Alcance a *La Gaceta Universitaria*, correspondiendo al alcance 11-2005, con fecha 10 de octubre del 2005.

c) CONARE

El Consejo Nacional de Rectores invita al Acto de Traspaso de la Presidencia del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), hoy martes 6 de diciembre a las 5 p. m. en el Auditorio de las instalaciones del CONARE.

Informa que la Universidad de Costa Rica asume la presidencia de CONARE por el período 2005-2006.

d) Contraloría Universitaria

La Contraloría Universitaria envía al Director del Consejo Universitario el oficio OCU-R-195, con fecha 22 de noviembre del 2005, con el cual adjunta el informe denominado “Análisis sobre la pertinencia y cumplimiento de las declaraciones juradas de horario y jornada de trabajo”, lo anterior como resultado de los estudios de auditoría efectuados por la Contraloría. Se hacen recomendaciones al Consejo Universitario y a la Rectoría al respecto. La Dirección realizará un pase a la Comisión de Presupuesto y Administración, con el fin de elaborar una propuesta en el sentido señalado por la Contraloría Universitaria.

Agrega que las recomendaciones al Consejo Universitario consisten, fundamentalmente, en establecer una política o serie de lineamientos con respecto a la responsabilidad en cuanto a las declaraciones juradas de horario y jornada de trabajo.

El documento será enviado a la Comisión de Presupuesto y Administración del Consejo Universitario para que se elabore una propuesta.

Seguidamente da lectura a las recomendaciones hechas, las cuales a la letra dicen:

“1. Dictar políticas generales e institucionales en las que se especifiquen:

- a. La obligación a todo funcionario universitario de declarar los compromisos laborales que posee en el sector público y en el privado, basándose en el criterio legal de la Oficina Jurídica.
- b. La fecha o período límite en que el funcionario está obligado a presentar semestralmente sus declaraciones juradas de horario, jornada laboral.
- c. El alcance e implicaciones de la firma del jefe o director en las declaraciones juradas.

2. Valorar la pertinencia de reformar los regímenes disciplinarios institucionales a fin de establecer sanciones a aquellos superiores jerárquicos, sean administrativos o docentes, que no les exija a sus subordinados las declaraciones juradas de horario y jornada laboral dentro de los plazos y forma determinados por la normativa institucional vigente.

3. Determinar la pertinencia y factibilidad de crear una política institucional en la que se exija al personal docente que la información contenida en las declaraciones juradas de horario de jornada laboral esté asociada con la carga académica contenida en el plan de trabajo que semestralmente presentan en sus unidades académicas.”

Además, la Contraloría Universitaria señala que una vez recibido el informe y aceptadas las recomendaciones, deben girarse las instrucciones para su ejecución; razón por la cual se está trasladando el asunto a la Comisión de Presupuesto y Administración.

****A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, ingresa en la sala de sesiones la Srta. Jéssica Barquero. ****

e) Juramentaciones:

El Señor Director informa sobre las juramentaciones de:

- Magister Ismael Mazón González, Decano de la Facultad de Ingeniería, según oficio TEU-1497-05. Se realizó el martes 29 de noviembre a las 3:15 p. m. Estuvieron presentes el doctor Luis B. Villalobos, el magister Walther González y la estudiante Noylin Molina.

- Dr. José Ángel Vargas Vargas, Director Sede de Occidente, según oficio TEU-1498-05. Se realizó el lunes 5 de diciembre a las 2 p. m. Presentes la M.Sc. Mariana Chaves y el doctor Bernardo Villalobos.

- f) La Rectoría, en oficio R-7941-2005, comunica que en relación con el acuerdo de la sesión 4967, artículo 2, del 26 de abril del 2005, “Solicitar a la Administración que informe al Consejo Universitario sobre la situación actual de las necesidades de personal académico sustituto y la identificación de las áreas críticas, en un plazo de tres meses”. La Vicerrectoría de Docencia informa a la Rectoría que mediante las circulares VD-C-3-2005 y la VD-R-7706 han solicitado a la comunidad universitaria la preparación y envío de los Planes de Desarrollo Académico de los recursos docentes.**
- g) En oficio CE-CU-05-150, la Comisión ad hoc que estudia el proyecto de *Ley para el desarrollo, promoción y fomento de la actividad orgánica*, coordinada por la M.Sc. Marta Bustamante Mora, comunica la integración de dicha Comisión: doctor Carlos Bolaños Céspedes, especialista en Derecho Agrario, Facultad de Derecho, doctora Helga Blanco Metzler, Profesora de la Escuela de Economía Agrícola; doctor Olman Quirós Madrigal, Profesor de la Escuela de Economía Agrícola y el M.Sc. Augusto Rojas Bourrillón, profesor de la Escuela de Zootecnia.**
- h) En oficio CE-CU-05-153, la Comisión ad hoc que estudia el proyecto de ley denominado “Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Nutrición”, coordinada por la licenciada Ernestina Aguirre Vidaurre, comunica la integración de dicha Comisión; M.Sc. Patricia Sedó Masís, Directora de la Escuela de Nutrición; M.Sc. Emilce Ulate Castro, Subdirectora de la Escuela de Nutrición, y el M.Sc. Iván Salas Leitón, de la Vicerrectoría de Investigación.**
- i) Mediante oficio R-8066-2005, la Rectoría informa al Consejo Universitario sobre el cumplimiento, por parte de la Vicerrectoría de Administración, del acuerdo 4, punto 2 de la sesión 5032 que señala: “Solicitar a la Vicerrectoría de Administración que el Manual de procedimientos y los formularios para el arrendamiento de vehículos entren en funcionamiento a más tardar en el mes de febrero de 2006 y brinde un informe de ello al Consejo Universitario.**

Manifiesta que, en este sentido, la Vicerrectoría de Administración informó al Consejo Universitario, por medio de la señora Rectora, que lo envía para la debida aprobación. El acuerdo no solicita dicha aprobación, simplemente la entrega del informe, y el Dr. Hermann Hess, informa sobre el establecimiento de los procedimientos para el arrendamiento de vehículos de funcionarios de la Universidad de Costa Rica, que es una

de las solicitudes, así como el formulario para el contrato de arrendamiento de vehículos de funcionarios de la Universidad de Costa Rica.

Seguidamente, da lectura al acuerdo 2 de la sesión 5032, que a la letra dice:

Solicitar a la Vicerrectoría que el manual de procedimientos y los formularios para el arrendamiento de vehículos entren en funcionamiento, a más tardar, en el mes de febrero de 2006, y brinde un informe de ello al Consejo Universitario.

El transitorio que de la reforma reglamentaria contiene lo siguiente:

Esta modificación entrará en vigencia cuando la Vicerrectoría de Administración disponga del manual de procedimientos y los formularios necesarios para el arrendamiento de vehículos a funcionarios y funcionarias de la Institución.

Por este motivo, con esta comunicación del señor Vicerrector de Administración, entra en vigencia la reforma del reglamento. O sea, que la reforma que hizo el Consejo Universitario al capítulo 6 del Reglamento de Servicios de Transportes, está siendo cumplida por la Vicerrectoría de Administración; por lo tanto, el transitorio ya es satisfecho por lo cual el reglamento entra en vigencia.

j) Ausencia del MBA. Wálter González Barrantes.

El señor Director informa que el MBA. Wálter González asiste al Taller Control de Riesgo, al que fue convocado por la Vicerrectoría de Administración. Por lo tanto, estará ausente de la presente sesión.

k) Informe del M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Director del Consejo Universitario

Informa sobre su participación en las actividades llevadas a cabo por Centro Latinoamericano de Física, el cual es un organismo internacional e intergubernamental conformado por tres regiones fundamentales: la región norte, centro y del Caribe; la Región Andina y la región del Cono Sur.

Tiene representación en su Consejo Directivo por tres países de la región del norte, México, Costa Rica y Cuba, además, tiene representación de tres países por la Región Andina: Venezuela, Colombia y Perú, y tiene representación de cuatro países por la Región del Cono Sur: Brasil, Argentina, Chile y Uruguay.

Los representantes al Consejo Directivo son propuestos por cada país; Costa Rica ha tenido representación casi permanente y la Universidad de Costa Rica, en forma permanente, ha tenido la representación en la Dirección de la Escuela de Física. Por lo general, cada vez que hay cambio de representante por Costa Rica, el Director del momento de la Escuela de Física, asume esa posición. Eso ha sido una propuesta de la Rectoría y acogida últimamente por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, y en el pasado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La razón es muy básica, la Universidad de Costa Rica, es uno de los pocos organismos internacionales que paga la cuota, no los paga el Gobierno y no el Gobierno,

por lo tanto, el Gobierno ha consentido en que el representante sea siempre de la Universidad de Costa Rica.

Por otra parte, el Consejo Directivo se reunió el 29 y 30 de noviembre del presente año y se vieron asuntos relacionados con el apoyo de organismos internacionales a través del CLAF, como por ejemplo, el Instituto de Física Teórica de Italia; el CEIN, Centro de Investigaciones Nucleares, que está ubicado en Ginebra, Suiza; el Instituto DUGNA, que es el Laboratorio de Investigaciones Nucleares que tenía la antigua Unión Soviética y que ahora está en manos de Rusia; el apoyo de la UNESCO, tanto para becas como para apoyo a proyectos y actividades de la Física, en toda la región.

Estos organismos aportan alrededor de 75.000 dólares que se distribuyen a través del CLAF, de una manera lo menos equitativamente posible, porque muchos de esos recursos ya están asignados para apoyar ciertas actividades de la región.

Por otra parte, producto de las contribuciones y del apoyo, fundamentalmente, de Brasil, que es el país que más apoya el CLAF, no solamente con la sede, sino también con recursos económicos y becas, entre otros; se distribuyeron en cerca de 70 actividades de la Física en la región, incluyendo una en Costa Rica para el año entrante sobre la enseñanza de la Física, mediante un simposio internacional.

Se financió un total de 70 actividades, con alrededor de 90.000 dólares.

Esa fue más que todo la actividad del Consejo Directivo.

La actividad de la Asamblea General se realizó el primero de diciembre del presente año, en la cual se escogió al Presidente de la Asamblea.

A propuesta del representante de Colombia, se analizó, fundamentalmente, la renovación del cuadro del Consejo Directivo en la mayoría de los países, la renovación de la representación de Costa Rica, Cuba, México, Venezuela, Argentina, Chile y Brasil.

La Asamblea escogió a los candidatos propuestos por los diferentes países, por los ministerios de Relaciones Exteriores y para el caso de Costa Rica quedaron nombrados el profesor Wálter Fernández, quien es el actual Director de la Escuela de Física, y el Director de la Maestría en Física, el Dr. Rodrigo Carboni. Ambos quedaron nombrados en el Consejo Directivo por un período de 4 años, que se inicia en el 2006.

La Asamblea conoció algunos asuntos relacionados con becas de gobiernos más grandes, como, por ejemplo, el Gobierno Argentino, o el apoyo que México pueda dar a la región y, fundamentalmente, siempre se reconoce el gran apoyo que el Gobierno brasileño da para el desarrollo de la Física.

Finalmente, el viernes se dieron una serie de charlas sobre cuáles son las tendencias modernas del desarrollo científico, de la presencia de la Física en este desarrollo, y definitivamente, el gran marco está en la nanotecnología y en la nanociencia.

Las contribuciones a las diferentes áreas del conocimiento en la nanociencia, es muy amplia para la Física y, en el momento actual, la gran mayoría de los recursos que están aportando los gobiernos se están dirigiendo a esta área. Hay una propuesta, la cual se discutió y el representante de Chile informó sobre la conferencia mundial que se hizo en esta

materia. Hay una tendencia de los gobiernos a relacionar la nanociencia y la nanotecnología y vincularla con lo que se hace en Costa Rica, con la industria manufacturera y de desarrollo tecnológico, ahí es donde se encuentra el gran foco de apoyo gubernamental y esa tendencia regional, la cual también es una tendencia nacional.

Estima que todos los esfuerzos, a nivel científico, en el campo de la Física, es en lo que más se está haciendo énfasis, por la gran expectativa de reducir de tamaño casi todo y hacerlo a nivel molecular.

Las dimensiones de la nanotecnología es de 10 a la -9 metros, dimensiones moleculares.

Los avances en el ámbito de la ciencia que se han logrado son extraordinarios, y en el campo de la tecnología, todavía está en pañales. Porque manejar tecnología a esas dimensiones aún se está iniciando. Las expectativas son muy grandes.

Finalmente, agradece al plenario por el permiso otorgado para cumplir con esa responsabilidad.

I) Informe de Miembros

LA SRTA. JÉSSICA BARQUERO se refiere a la resolución emitida por la Vicerrectoría de Docencia, con respecto al cambio de los horarios, los cuales iniciarán a las 7:00 a. m. y concluirán a las 10:00 p. m., con el objetivo de administrar mejor las instalaciones de la Universidad.

Los estudiantes se habían mostrado complacidos por la resolución, y habían indicado que se tenían que tomar medidas posteriores; sin embargo, les preocupa una situación que se ha dado, y es que se ha dado una mala interpretación de ambas partes, porque los horarios iban a ser modificados para aquellas escuelas que lo requirieran, en el sentido de que por ejemplo si en la Facultad de Ciencias Sociales no hay falta de cupos o de cursos, no es necesario modificar el horario.

Según su criterio e interpretación, es necesario modificar los horarios de las escuelas que así lo requieran.

Agrega que compañeros y compañeras de la Escuela de Sociología, Psicología, Archivística y Comunicación, están muy molestos por la resolución, debido a que para ellos nunca se ha dado problemas de demanda insatisfecha, como sí se ha dado en la Escuela de Matemática o Física. Esto ha generado que a pesar de que posiblemente la Universidad pueda llevar a cabo gestiones para que las empresas de autobuses mantengan el servicio hasta las 10:00 p. m., se debe pensar en aquellas personas que viven en Heredia, el autobús saldría a las 10:00 p. m. de la Universidad y las llevaría al centro de Heredia, de donde tendrían que tomar otro autobús para trasladarse a sus hogares.

Esta situación genera gran preocupación por la seguridad de estas personas, ya que ellos no tienen por qué verse afectados por dicha resolución, la cual se giró como una directriz para todas las escuelas, y no debió haber sido así.

Comunica que envió una carta a la Dra. Libia Herrero, solicitándole que se comunicara con las empresas de buses, quien contestó que la reunión estaba programada para el 1.º de diciembre; sin embargo, al comunicarse con la Oficina de

Transportes, para verificar la reunión, le dijeron que se había hablado sobre la posibilidad de llevarla a cabo en el mes de diciembre, pero que no se había definido una fecha.

Agrega que para el miércoles 7 de diciembre se programó una reunión de la Comisión Institucional por la demanda insatisfecha de cupos, la cual se llevará a cabo a las 9:00 a. m., y ambas representantes estudiantiles están invitadas; además, estará presente el Presidente de la FEUCR.

Estima pertinente que se le diera seguimiento al asunto, ya que ha tenido graves implicaciones para los estudiantes, quienes están muy preocupados por el tema de seguridad, tanto dentro de la institución como fuera de ella, al trasladarse a sus hogares.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR pregunta si ya se generaron los cambios de horario.

LA SRTA. NOYLIN MOLINA manifiesta que en la resolución se indica que se debe aplicar a partir del I semestre del 2006, por lo que en el caso de la mayoría de Escuelas de la Facultad de Ciencias Sociales, ellas no necesitan ese cambio, y por el contrario, las está perjudicando en forma directa.

En algunas escuelas, como por ejemplo la de Psicología, el Director informó sobre la problemática, por lo que se solicitó un permiso para continuar con el horario presente y se le indicó que a partir del II semestre del próximo año, no se van a aceptar esas excepciones, y todas las escuelas, por igual, tienen que hacer el cambio.

EL ING. FERNANDO SILESKY señala que estuvo cerca del proceso de consolidación de los nuevos horarios, y es necesario ver el caso desde un punto de vista institucional, por uso más eficiente del espacio físico disponible, porque en el proceso de asignación de aulas, la Universidad es una sola, y es la Oficina de Registro la que designa los usuarios de las aulas, y desde ese punto de vista se tomó en cuenta la institución como un todo.

Considera sumamente importante hacer un análisis de la situación del impacto, tanto desde el punto de vista humano como desde el punto de vista de uso más eficiente del espacio físico, y así como algunos otros aspectos adicionales.

Según información que ha recibido, se ha tenido una mejor distribución del espacio físico, de la misma forma como se da el caso de escuelas mencionadas por las representantes estudiantiles, hay escuelas que han dado su aporte positivo a la resolución.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que el problema del espacio físico no es un problema de una unidad específica, es un problema institucional. Por ejemplo, se da el caso de los estudiantes de la Escuela de Física y Matemática que utilizan las aulas disponibles en toda la institución, por lo que si en uno de los edificios, por ejemplo la Escuela de Tecnología de Alimentos, ponen horarios diferenciados a los horarios institucionales, se estarían desaprovechando los espacios físicos.

Eso se estaba dando a lo interno de la Escuela, con los cursos de servicio que se daban en las aulas de Tecnología de Alimentos, en donde un profesor de la Escuela de Química decía, "Yo doy mi curso de 8:00 a. m. a 10:00 a. m.", y luego no podían incluir un

curso de tres horas, de 10:00 a.m. a 1.00 p. m. porque implicaba un problema con la hora de almuerzo y además, se desaprovechaba la infraestructura de 7:00 a.m. a 8:00 a.m.

Agrega que en muchas ocasiones la asignación de los horarios se da de acuerdo con la preferencia de los profesores, lo cual genera una serie de espacios que no se utilizan.

Estima que es importante buscar cierta flexibilidad, no se puede ser totalmente radical, pero tampoco se puede decir que hay unidades que nunca han tenido problemas, porque el problema es institucional, y no de una u otra unidad.

Sin embargo, la preocupación es válida; hay que buscale una solución.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR considera apropiada la gestión que está haciendo la Federación de Estudiantes, para que durante el presente semestre aquellas excepciones sean consideradas y, que sea valorado, dentro de un todo; la forma en la cual la Universidad pueda responder a estas inquietudes, inclusive mejorando la seguridad o implementando elementos adicionales, que permitan ser más eficaces.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que esa es una medida que se tomó después de un análisis bastante concienzudo y pensando sobre todo en el interés institucional y en el interés de la población estudiantil, más que en la población docente. Fijar horarios más de acuerdo con los intereses de la Institución y de los estudiantes y no específicamente de los docentes.

Considera que ha habido situaciones particulares, donde se han dado algunas diferencias, y se han resuelto utilizando los canales adecuados, que sería, fundamentalmente, a través de la Vicerrectoría de Docencia.

Estima importante que el Consejo Universitario esté informado sobre la situación que se está dando, pero no es el ámbito donde se entraría a dar solución a un problema muy específico de la administración universitaria.

Agrega que le llamó la atención que por ejemplo el Director de Psicología busque a la representación estudiantil para solucionar el conflicto, y no a la Vicerrectoría de Docencia, como le pareció entender.

Considera que la Vicerrectoría de Docencia es el canal adecuado para entrar y buscar una solución a la problemática.

LA SRTA. JÉSSICA BARQUERO manifiesta que está de acuerdo con la señora Rectora en cuanto a que definitivamente es a la Vicerrectoría de Docencia a la que le compete tratar dicho problema; sin embargo, estiman que es importante que el Consejo Universitario esté al tanto del problema y cómo se avanza en las posibles soluciones.

Por otra parte, señala que con respecto a que la Universidad funciona como una sola y que el problema es institucional, de hecho el señor Alexánder Franck, exmiembro del Consejo Universitario, lo había planteado en esos términos al plenario, ya que él, junto con otros compañeros, elaboraron el estudio que demostraba la mala distribución de los espacios en la Universidad y que se tenían que tomar medidas como las adoptadas; sin embargo, estima que los criterios utilizados quedan un poco débiles, porque es mucho

más fácil homogeneizar la respuesta que se da y girar una directriz, que a su parecer es más simple, y no utilizar criterios más elaborados para determinar por qué en lugares específicos se requiere de ciertos espacios. Por ejemplo; si con la nueva distribución de los horarios, ¿quedarían sobrando algunas aulas? Y, ¿en qué lugares?. Esos criterios fueron tomados en cuenta cuando se giró la directriz.

Estima que el estudio que se presentó podría dar algunas luces con respecto a eso. Les gustaría tener algo más elaborado y precisamente para eso les pareció oportuna la reunión que está convocando la Vicerrectoría de Docencia para el día de mañana, con respecto a la demanda insatisfecha.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES le indica a la señora Rectora que el Consejo de Área de Sedes le planteó que se creó el Recinto de Golfito y que por un lado se está creando la carrera de Informática Empresarial y no se le ha solicitado al Consejo de Área que se desconcentre; por otra parte, le dijeron que eso le corresponde al Consejo Universitario, a lo que ella respondió que no tiene conocimiento sobre el asunto, por lo que le mostraron un acta donde se establece que al Consejo Universitario le corresponde esta función.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que, sin duda, hay unos errores en el procedimiento y supone que eso tendrá que ser redireccionado como corresponde. Estima que, en general, el Consejo de Sedes está de acuerdo con el desarrollo de esta carrera.

Agrega que debe estudiar la definición de parte del Consejo Universitario para el Recinto; en caso de ser necesario, se modificaría todo el procedimiento.

Señala que fue un error involuntario de la Vicerrectoría de Docencia el hacer el trámite como lo hizo.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES aclara que el Consejo de Sedes no se está oponiendo al proceso, solamente se trata de un asunto de procedimiento.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE le indica a la señora Rectora, de parte de las estudiantes que tienen sus hijos e hijas en el Centro Infantil Laboratorio, CIL, que a ellas les preocupa mucho no observar vigilancia en las cercanías de este Centro.

Manifiesta que en el presente semestre tenía 5 estudiantes embarazadas, que en ocasiones no llegaban al curso o llegaban tarde, y al conversar con ellas le indicaron que no pueden dejar a sus hijos solos hasta que lleguen todas las maestras, porque ahí no hay seguridad.

****A las nueve horas y treinta minutos, se retira de la sala de sesiones la Dra. Yamileth González. ****

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-05-30 presentado por la Comisión Especial, sobre “Nombramiento del M.Sc. Otto Calvo Coin, profesor de la Escuela de Antropología y Sociología e Investigador del Instituto de Investigaciones Sociales, en la categoría de catedrático”.

LA M.L. IVONNE ROBLES expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

1. El artículo 57 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente* establece lo siguiente:

Artículo 57. El Consejo Universitario podrá nombrar como profesor, en cualquiera de las categorías contempladas en este Reglamento y por no menos de las dos terceras partes de los votos de sus miembros, a aquellos costarricenses sobresalientes que no poseen todos los requisitos estipulados en el mismo, con base en un informe que rinda una comisión nombrada al efecto.

La solicitud para que alguno de estos costarricenses sea nombrado en Régimen Académico de acuerdo con este artículo, debe ser presentada por la Asamblea de Escuela o Facultad correspondiente, o bien, ser presentada por tres miembros del Consejo Universitario.

2. Mediante el oficio R-7782-2005, del 21 de noviembre de 2005, la señora Rectora solicita al Consejo Universitario que se otorgue la categoría de catedrático al M.Sc. Otto Calvo Coin, profesor de la Escuela de Antropología y Sociología e investigador del Instituto de Investigaciones Sociales, de conformidad con lo que establece el artículo 57 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*.
3. Mediante el pase CU-P-05-145 del 25 de noviembre de 2005, la Dirección del Consejo Universitario traslada este asunto a una Comisión Especial, para su estudio y resolución. Esta Comisión está conformada por la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, quien la coordina, la M.Sc. Ivonne Robles Mohs y el Dr. Luis Bernardo Villalobos.

ANÁLISIS

De acuerdo con lo que establece el artículo 57 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*, la Rectoría solicita al Consejo Universitario que se analice la posibilidad de otorgar la categoría de catedrático al M.Sc. Otto Calvo Coin, profesor de la Escuela de Antropología y Sociología e investigador del Instituto de Investigaciones Sociales.

El M.Sc. Calvo Coin labora en la Universidad de Costa Rica desde 1979 y se ha desempeñado como docente, impartiendo cursos tales como:

- ☐ Seminario de Realidad Nacional
- ☐ Seminario de Realidad Nacional
- ☐ Sociología especializada: formulación de proyectos
- ☐ Técnicas de manejo de la información
- ☐ Análisis de Sistemas para Ciencias Sociales
- ☐ Aplicaciones estadísticas en la informática

Con el fin de que el Plenario cuente con mayores elementos de juicio respecto a la trayectoria del M.Sc. Calvo, a continuación se presenta su currículum:

Estudios

1978	Licenciatura en Estadística. Universidad de Costa Rica
1982	Especialidad en Informática. Universidad de Costa Rica
2000	Magíster Scientiae en Ciencias Sociales con mención en Integración Regional

Experiencia laboral

1961-1963	Dirección General de Estadística y Censos
1963-1966	Instituto Costarricense de Electricidad
1966-1968	Proyecto de las Naciones Unidas
1968-1970	Instituto Nacional de Aprendizaje
1970-1976	Caja Costarricense de Seguro Social
1977	Universidad Nacional
1979	Inicia sus labores en la Universidad de Costa Rica
1981	Asciende a Profesor Adjunto
1985	Asciende a Profesor Asociado

Actualmente, ostenta la categoría de Profesor Asociado con 88 puntos en Régimen Académico y se ha desempeñado como docente en la Escuela de Antropología y Sociología, Instituto de Investigaciones Sociales y Escuela de Computación e Informática.

Publicaciones

1979	Dominación ideológica y movimientos populares en Costa Rica Estadísticas médico-hospitalarias en sucursales, clínicas periféricas y hospitales Indicadores de pobreza en Costa Rica
1989	Economía política y cooperativismo agrícola
1983	Sistema de indicadores estructurales de pobreza y participación social Economía política agraria en Costa Rica, según la teoría general de sistemas
1998	Lógica de sistemas y revolución científica I parte Lógica de sistemas y revolución científica II parte
2000	Sistemas de indicadores sociales: una aproximación epistemológica Sistema cooperativo de café en Costa Rica
2001	Minería artesanal de oro según la teoría general de sistemas

Es importante destacar que el M.Sc. Calvo cuenta con 23 puntos en publicaciones, a sí como 4 puntos en lenguas modernas y antiguas, por lo que supera, en varios puntos, los requisitos de estos rubros para la categoría de Catedrático.

Por lo tanto, la Comisión Especial considera que la trayectoria del M.Sc. Otto Calvo Coin como docente e investigador en la Universidad de Costa Rica, aunada a su espíritu de entrega, lo hacen merecedor del nombramiento en la categoría de catedrático, de acuerdo con lo que establece el artículo 57 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. El artículo 57 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente* establece lo siguiente:

Artículo 57. El Consejo Universitario podrá nombrar como profesor, en cualquiera de las categorías contempladas en este Reglamento y por no menos de las dos terceras partes de los votos de sus miembros, a aquellos costarricenses sobresalientes que no poseen todos los requisitos estipulados en el mismo, con base en un informe que rinda una comisión nombrada al efecto.

La solicitud para que alguno de estos costarricenses sea nombrado en Régimen Académico de acuerdo con este artículo, debe ser presentada por la Asamblea de Escuela o Facultad correspondiente, o bien, ser presentada por tres miembros del Consejo Universitario.

2. Mediante el oficio R-7782-2005 del 21 de noviembre de 2005, la señora Rectora solicita al Consejo Universitario que se analice la posibilidad de otorgar la categoría de catedrático al M.Sc. Otto Calvo Coin, profesor de la Escuela de Antropología y Sociología e investigador del Instituto de Investigaciones Sociales, de acuerdo con lo que establece el artículo 57 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*.
3. La trayectoria del M.Sc. Otto Calvo Coin como docente e investigador en la Universidad de Costa Rica, aunada a su espíritu de entrega, lo hacen merecedor del nombramiento en la categoría de catedrático.

ACUERDA

Nombrar al M.Sc. Otto Calvo Coin, profesor de la Escuela de Antropología y Sociología e investigador del Instituto de Investigaciones Sociales, en la categoría de catedrático del Régimen Académico, de acuerdo con lo que establece el artículo 57 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*."

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que tiene una duda, ya que dicho artículo se aplica en ciertas condiciones especiales, y en el dictamen no se indica cuáles son los requisitos que no se cumplen y por qué razón.

LA M.L. IVONNE ROBLES responde que recibieron la solicitud de parte de la Rectoría, conversaron ampliamente con la Dra. Montserrat Sagot, y aparte de los dos puntos que le hacen falta, la situación actual del profesor es sumamente particular; está muy delicado de salud, inclusive el currículum, no se pudo completar, porque se le hizo la solicitud, pero su estado de gravedad no le permitió enviar la información.

Por otra parte, la Universidad desea honrarlo para que él sienta la satisfacción de alcanzar esta categoría, lo cual ha sido uno de sus sueños.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que desea agregar un elemento que no se incluye en el análisis del dictamen, y es que el profesor, dado lo delicado de su salud, tuvo que pensionarse, a pesar de que había realizado la gestión para ascender a catedrático, durante el último período.

En ese momento, el puntaje que llegó a completar por el mecanismo tradicional fue de 88 puntos, lo cual no le permitió ascender. Ante esa circunstancia, y debido a que se tuvo que pensionar, por gestión de la señora Rectora, se le comunicó que la única forma en que la Universidad podía responderle en un estado terminal, era de manera humanitaria, reconocerle todo el apoyo que ha brindado a la Universidad, independientemente de una suma de puntos establecida en el Reglamento, y que el Consejo Universitario podía hacerle ese reconocimiento.

Estima que en los considerandos se puede indicar que se da por razones humanitarias, es la mejor razón que se puede incorporar en los considerandos para que se le otorgue, sin señalar específicamente que se trata de un problema de salud.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que no desea reiterar lo relacionado con razones humanitarias, pero en la comisión se discutió sobre la pertinencia de que quedara establecido en el dictamen, que se trata de razones humanitarias. Por lo que recomienda que estas razones solamente consten en el acta y no en el dictamen.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE señala que al dar lectura al dictamen, no comprendió por qué una persona con tanta capacidad no había logrado completar el puntaje.

Estima que en el considerando 3 se puede mencionar el problema de salud.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR le indica a la Licda. Ernestina Aguirre que el Dr. Luis Bernardo Villalobos mencionó que la Comisión discutió la posibilidad de incluir las razones en el dictamen y llegaron a la conclusión de que la justificación conste solamente en actas y no en el dictamen.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta que este asunto es algo que va a salir a la comunidad universitaria, y según su criterio, el dictamen no dice por qué razón el profesor no cumple con los dos puntos que le hacen falta.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR le indica a la Licda. Aguirre que lo único que se publica en *La Gaceta*, es la última parte del dictamen, en ningún momento se publica el puntaje que él tiene ni su trayectoria, sino que se indica que a solicitud de la Rectora, el Consejo Universitario valoró la trayectoria y el espíritu de entrega del profesor y con base en esos elementos, le otorga la categoría de catedrático.

Seguidamente, somete a votación el dictamen propuesto y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 57 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente* establece lo siguiente:

Artículo 57. El Consejo Universitario podrá nombrar como profesor, en cualquiera de las categorías contempladas en este Reglamento y por no menos de las dos terceras partes de los votos de sus miembros, a aquellos costarricenses sobresalientes que no poseen todos los requisitos estipulados en el mismo, con base en un informe que rinda una comisión nombrada al efecto.

La solicitud para que alguno de estos costarricenses sea nombrado en Régimen Académico de acuerdo con este artículo, debe ser presentada por la Asamblea de Escuela o Facultad correspondiente, o bien, ser presentada por tres miembros del Consejo Universitario.

2. Mediante el oficio R-7782-2005 del 21 de noviembre de 2005, la señora Rectora solicita al Consejo Universitario que se analice la posibilidad de otorgar la categoría de catedrático al M.Sc. Otto Calvo Coin, profesor de la Escuela de Antropología y Sociología e investigador del Instituto de Investigaciones Sociales, de acuerdo con lo que establece el artículo 57 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*.
3. La trayectoria del M.Sc. Otto Calvo Coin como docente e investigador en la Universidad de Costa Rica, aunada a su espíritu de entrega, lo hacen merecedor del nombramiento en la categoría de catedrático.

ACUERDA

Nombrar al M.Sc. Otto Calvo Coin, profesor de la Escuela de Antropología y Sociología e investigador del Instituto de Investigaciones Sociales, en la categoría de catedrático del Régimen Académico, de acuerdo con lo que establece el artículo 57 del Reglamento de régimen académico y servicio docente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 3

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al Consejo Universitario el dictamen CAJ-DIC-05-20 sobre “Agotamiento de la vía administrativa interpuesto por la señorita Mariana Estrada Sayagués para que se reconozca el título de Arquitectura obtenido en el College Station de Texas”.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. Cronología del caso

- 1.1. La señorita Mariana Estrada Sayagués presentó a la Oficina de Reconocimiento y Equiparación del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la *Solicitud de reconocimiento y equiparación de grados y títulos extendidos por instituciones extranjeras*, con el fin de que se inicie el proceso de reconocimiento y convalidación de los estudios realizados en la Universidad de Texas A&M, Estados Unidos (FORM-ORE-1 del 23 de octubre de 2003).
- 1.2. En sesión N.º 20-03, celebrada el 4 de noviembre de 2003, la Comisión de Reconocimiento y Equiparación (ORE) de CONARE, recomendó el reconocimiento del diploma y la continuación del trámite de equiparación de la señora Mariana Estrada Sayagués (solicitud N.º 361-03-UCR).
- 1.3. La Oficina de Registro e Información de la Universidad de Costa Rica recibió la solicitud de OPES/CONARE referente al trámite que realizó en esa instancia la señora Estrada Sayagués y la trasladó a la Dirección de la Escuela de Arquitectura. La Comisión de Credenciales (COCRE) de dicha Escuela resolvió la petitoria de la interesada mediante el oficio EA-197-04 del 26 de marzo de 2004.
- 1.4. El 20 de setiembre 2004, la señora Estrada Sayagués envió a la Dirección de la Oficina de Registro e Información un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria contra el acuerdo de la Escuela de Arquitectura (EA-197-2004 del 26 de marzo de 2004), el cual fue comunicado mediante oficio ORI-R-1133-2004 del 30 de marzo de 2004.
- 1.5. El Ing. Warner Carvajal Lizano, Jefe de la Oficina de Registro e Información, remitió a la Escuela de Arquitectura el expediente R-270-2003, correspondiente a la señora Estrada Sayagués, con el fin de que se atienda la petitoria (ORI-3297-2004 del 21 de setiembre de 2004).
- 1.6. La Escuela de Arquitectura remitió al Ing. Carvajal Lizano la resolución emitida por la Comisión de Credenciales de la Escuela (EA-701-04 del 12 de octubre de 2004).

- 1.7. La resolución fue comunicada a la señora Estrada Sayagués por medio de la Oficina de Registro e Información, en el oficio ORI-R-3646-2004 del 26 de octubre de 2004.
- 1.8. Con fecha 26 de octubre de 2004, la Jefatura de la Oficina de Registro e Información trasladó a la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, el recurso de apelación interpuesto por la señora Estrada Sayagués, con el propósito de dictaminar sobre este caso (ORI-R-3647-2004 del 26 de octubre de 2004).
- 1.9. La Vicerrectoría de Docencia, en sesión 5-2004, del 15 de diciembre de 2004, artículo VIII¹, resolvió la petitoria de la señora Mariana Estrada Sayagués, la cual fue comunicada a la interesada por medio del ORI-R-0030-2005 del 4 de enero de 2005.
- 1.10. El 4 de marzo de 2005, la señora Estrada Sayagués solicitó el agotamiento de la vía administrativa contra la resolución comunicada en el oficio indicado en el numeral anterior.
- 1.11. La Oficina de Registro e Información trasladó el expediente N.º R-270-2003 de la señora Estrada Sayagués al Consejo Universitario, con el fin de dar trámite a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa (ORI-R-720-2005 del 7 de marzo de 2005).
- 1.12. Por medio del pase CU-P-05-024 del 11 de marzo de 2005, la Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos la petición de la señorita Estrada Sayagués.
- 1.13. El Dr. Manuel Zeledón Grau, coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, solicitó a la Vicerrectora de Docencia, Dra. Libia Herrero Uribe, los elementos por los cuales la Vicerrectoría recomendó no reconocer el título, así como la improcedencia de otorgar un grado académico a los estudios de la señorita Estrada Sayagués (CAJ-CU-05-19 del 5 de abril de 2005).
- 1.14. Por medio del oficio VD-1047-2005 del 8 de abril de 2005, la Vicerrectoría de Docencia envió la respuesta a la solicitud del Dr. Zeledón Grau, según lo indicado en el numeral 13 de este apartado.
- 1.15. La Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, convocó a la sesión del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, celebrado el 19 de mayo de 2005 (VD-1503-2005 del 11 de mayo de 2005).
- 1.16. Nuevamente, el Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos indicó que si bien es cierto la solicitud emitida por la Vicerrectoría de Docencia fue atendida, la respuesta que se ofreció no contempló las inquietudes de la Comisión de Asuntos Jurídicos; por lo tanto, se remitió un nuevo oficio, reiterando la necesidad de conocer el criterio de la Vicerrectoría ante el caso de la señorita Estrada Sayagués (CAJ-CU-05-35 del 1 de junio de 2005).
- 1.17. La Dra. Herrero Uribe remitió una nota con algunas consideraciones relacionadas con la solicitud del Dr. Zeledón Grau (VD-1812-2005 del 3 de junio de 2005).
- 1.18. Con fecha 22 de agosto de 2005, se convocó a una reunión al M.Sc. Daniel Morgan Ball, Director de la Escuela de Arquitectura y al M.Sc. Guillermo Salazar Palavicini, Coordinador de la Comisión de Credenciales de la misma escuela. Lo indicado con el fin de analizar la solicitud de agotamiento de la vía administrativa interpuesto por la señorita Estrada Sayagués (CAJ-CU-05-57 del 22 de agosto de 2005). Luego de la reunión se emitió otro oficio en el que se adjuntó el expediente de la señorita Estrada Sayagués para que la Comisión de Credenciales se pronunciara respecto de la convalidación del diploma de

¹ Acuerdo tomado por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, comunicado en el oficio VD-4137-2004 del 16 de diciembre de 2004.

Bachelor of Environmental Design, otorgado por la Universidad de Texas A&M en College Station, Estados Unidos (CAJ-CU-05-61 del 19 de setiembre de 2005).

- 1.19. La consulta realizada a la Escuela de Arquitectura fue atendida por medio del oficio EA-988-05 del 1.º de noviembre de 2005, documento en el cual se indica la justificación de la resolución tomada por la Comisión de Credenciales, según EA-915-05 del 10 de octubre de 2005.

ANÁLISIS

2. Planteamiento del problema

La Comisión considera que el objetivo que originó el caso tiene una clara petitoria por parte de la señorita Estrada Sayagués, dar por agotada la vía administrativa si la solicitud de reconocimiento de su título y la convalidación de su grado académico no tiene fundamento dentro de la Universidad de Costa Rica. Por otra parte, en este caso se considera que el procedimiento administrativo ha recurrido a las instancias exigidas dentro del ámbito interno para que el Consejo Universitario conozca en alzada el agotamiento de la vía administrativa.

Con fecha 21 de octubre de 2003, la señorita Mariana Estrada Sayagués presentó los documentos necesarios para que la Oficina de Reconocimiento y Equiparación del CONARE inicie el trámite de reconocimiento o convalidación de los estudios obtenidos en la Universidad de Texas A&M, Estados Unidos. Según consta en fórmula FORM-ORE-1 de fecha 23 de octubre de 2003.

En la sesión N.º 20-03 del 4 de noviembre de 2003, la Oficina de Reconocimiento y Equiparación de CONARE estudió la solicitud de la señorita Estrada Sayagués y dictaminó lo siguiente (Solicitud 361-03-UCR del 28 de octubre de 2003):

En vista de que la Institución que expidió el diploma está debidamente acreditada y que el citado señor (sic) presentó la documentación de acuerdo con los procedimientos reglamentarios, particularmente un documento equivalente al diploma debidamente autenticado, se recomienda su reconocimiento y la continuación del trámite correspondiente a la equiparación, si otros motivos no lo impidieren.

Por medio del oficio OR-R-5237-2003 del 26 de noviembre de 2003, la Oficina de Registro e Información trasladó la solicitud de la señorita Estrada Sayagués a la Escuela de Arquitectura, con el fin de que emita una resolución al respecto. La Comisión de Credenciales de la Escuela atendió la solicitud el día 25 de marzo de 2004, según el acta N.º 02-2004, que a la letra dice (EA-197-04 del 26 de marzo de 2004):

(...) Después del análisis y de acuerdo con el reglamento para el reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior resuelve:

4) No reconocer, convalidar, ni equiparar el diplomado por las siguientes razones:

- 1. El programa de la carrera Bachelor of Environmental Design, está totalmente orientado al diseño ambiental y no al diseño arquitectónico. Por esta razón en la misma Universidad de Texas A&M, se ofrece una carrera de Arquitectura propiamente dicha y la cual si es equiparada por la carrera de Licenciatura en Arquitectura de la Universidad de Costa Rica.*
- 2. A nivel internacional, normalmente las carreras de Arquitectura, ofrecen en su formación 10 semestres de proyectos de diseño arquitectónico.*

La señorita Estrada Sayagués envió al Ing. Warner Carvajal Lizano, Jefe de la Oficina de Registro e Información, el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria contra lo resuelto por la Comisión de Credenciales de la Escuela de Arquitectura, en los siguientes términos (nota de la interesada con fecha 20 de setiembre de 2004).

Le dirijo esta carta para apelar el oficio ORI-R-1133-2004², del 30 de marzo de 2004. En el que se me comunicó no poder reconocer, convalidar mi título de arquitectura de la universidad de Texas A&M.

Las aparentes razones de este rechazo son la orientación “ambiental” de mi formación de arquitecta, razón que no solo me sorprende sino motiva a solicitar la reconsideración de la comisión revisora, ya que la carrera cursada en la Universidad de Texas A&M es de “arquitectura pura” con énfasis en diseño ambiental, obedeciendo a la demanda de las necesidades de la actualidad en Costa Rica y en el continente Americano.

Por esta razón, les solicito una revisión de su desición (sic) y de mis documentos para permitirme hacer el examen de incorporación respectivo ante el C.F.I.A.

Con el fin de que se dictamine sobre el recurso de revocatoria de la señorita Estrada Sayagués, la Oficina de Registro e Información envió nuevamente el expediente R-270-2003, a la Dirección de la Escuela de Arquitectura (ORI-R-3297-2004 del 21 de setiembre de 2004). En esta ocasión, el dictamen de la Comisión de Credenciales mantiene el mismo criterio de no reconocer, convalidar ni equiparar el diploma por las razones expuestas en la primera resolución (EA-197-04 del 26 de marzo de 2004). Este dictamen fue comunicado a la Oficina de Registro e Información en el oficio EA-701-04 del 12 de octubre de 2004.

Por otra parte, la misma Oficina de Registro e Información elevó a la Vicerrectoría de Docencia el recurso de apelación de la señorita Estrada Sayagués. La Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, indicó que en la sesión 5-2004 del 15 de diciembre de 2004, resolvió lo siguiente (VD-4137-2004 del 16 de diciembre de 2004):

Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la señora MARIANA ESTRADA SAYAGUÉS, expediente R-270-2003, y mantener el dictamen dado por la Escuela de Arquitectura, oficio EA-701-04 del 12 de octubre del 2004, del cual se adjunta copia, de conformidad con el artículo 136 inciso 2 de la Ley General de la Administración Pública.

Ante la resolución expedida por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, la cual se comunicó a la señorita Estrada Sayagués por medio del ORI-0030-2005 del 4 de enero de 2005, ella interpuso una solicitud de agotamiento de la vía administrativa en la cual objetó lo siguiente (oficio del 4 de marzo de 2005):

(...) Antes de que este trámite quede agotado por la vía administrativa, considero que tengo derecho a presentar los argumentos que enumero a continuación:

- 1. La Universidad Texas A&M y la Universidad de Costa Rica tienen un convenio que está vigente y que fue suscrito en 1992.*
- 2. En mi opinión, la Escuela de Arquitectura de la UCR parece no haber efectuado un análisis exhaustivo de mi registro académico, basando su negativa en que en dicha escuela se imparten 10 cursos de diseño. Solicito se analice con detalle el listado que aparece a continuación y que enumera los cursos de diseño que aprobé en la Universidad de Texas A&M, en el cual el total de cursos es de 8, debido a la carga académica adicional en algunos de ellos. Es importante tener en cuenta las diferencias*

² En este oficio la Oficina de Registro e Información, le comunicó a la interesada la resolución de la Escuela de Arquitectura.

que existen entre los programas de estudio de las escuelas de arquitectura en los diferentes países.

3. *Listado de Cursos de Diseño:*

*ENDS-101 Proceso de Diseño
ENDS-115 Fundamentos de Comunicación de Diseño
ENDS-205 Diseño Arquitectónico I
ENDS- 211 Medios de Diseño III
ARCH-305 Diseño Arquitectónico II
ARCH-306 Estudio de Campo en Diseño-Guatemala
ARCH-405 Diseño Arquitectónico IV
ARCH-406 Diseño Arquitectónico V*

4. *También se me ha dicho que mi solicitud se rechaza porque mi título es en Diseño Ambiental y no en arquitectura pura. Permítame indicar que esta carrera incorpora consideraciones ambientales en la enseñanza de la arquitectura. No se limita a diseñar estructuras sino que va más allá y obliga al estudiante a llevar cursos que involucren los efectos que los conjuntos u objetos arquitectónicos ejercen sobre el medio ambiente.*

Tradicionalmente, las profesiones de diseño se han preocupado por el diseño de proyectos y la atención de clientes específicos. Estas preocupaciones se han ampliado para incluir las consecuencias sociales y económicas de edificios y sistemas, especialmente grandes complejos, incluso ciudades. Esta preocupación ha causado que los profesionales en diseño participen activamente en equipos interdisciplinarios. Así se debe concebir la labor del arquitecto moderno.

5. *Por todo lo anterior, lo único que solicito es que se me dé la oportunidad de hacer un examen de incorporación y mis conocimientos sean evaluados por ustedes (...)*

El Ing. Warner Carvajal Lizano, Jefe de la Oficina de Registro e Información, trasladó al Consejo Universitario, el expediente R-270-2003 de la señorita Estrada Sayagués, con el fin de tramitar la solicitud de agotamiento de la vía administrativa interpuesto por ella (ORIR-720-05 del 7 de marzo de 2005). La M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Directora del Consejo Universitario, trasladó el caso a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se dictamine sobre el particular (pase CU-P-05-024 del 11 de marzo de 2005).

Con el fin de obtener mayores elementos para dictaminar sobre este caso, el Dr. Zeledón Grau, Coordinador en ese momento de la Comisión de Asuntos Jurídicos, envió una nota a la Vicerrectoría de Docencia, en la que solicitó lo siguiente (CAJ-CU-05-19 del 5 de abril de 2005):

- (...) 1. *Las razones por las cuales la Escuela de Arquitectura y la Vicerrectoría de Docencia recomiendan no conocer el título obtenido por la señorita Estrada Sayagués. Debido a que no encuentro en el expediente ninguna razón señalada que apunte a que, de alguna manera, el diploma o alguno de los demás documentos aportados por la interesada no sean legítimos.*
2. *Los argumentos por los cuales el grado académico de Bachiller en Diseño Ambiental obtenidos por la señorita Estrada Sayagués en la Texas A & M University, no puede ser convalidado al grado académico de bachiller que ofrece la Universidad de Costa Rica.*

Finalmente, es importante señalar que las diferencias de orientación (Diseño arquitectónico y Diseño Ambiental) indicadas por el Director de la Escuela de

Arquitectura, justifican que no se puede realizar una equiparación. A este respecto no se requiere información.

La Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectoría de Docencia, dio respuesta a lo solicitado por el Dr. Zeledón Grau, y envió copia de la documentación relacionada con el caso de la señorita Estrada Sayagués, entre estos documentos se encuentra transcripción de los oficios en los cuales la Escuela de Arquitectura dictaminó sobre el caso, así como las actas en las que el Consejo Asesor conoció el asunto de la señora Estrada Sayagués. La Dra. Herrero Uribe convocó al Dr. Zeledón Grau a una reunión del Consejo Asesor de la Vicerrectoría con el propósito de exponer inquietudes sobre el procedimiento de reconocimiento de títulos (VD-1047-2005 del 8 de abril de 2005 y VD-1503-2005 del 11 de mayo de 2005, respectivamente).

El Dr. Zeledón Grau consideró que en el oficio VD-1047-2005, del 8 de abril de 2005, se atendió la solicitud de la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero que no daba una respuesta satisfactoria a la petitoria emitida por esta Comisión en el oficio CAJ-CU-05-19 del 5 de abril de 2005, en razón de lo cual el Dr. Zeledón Grau se refiere en estos términos a la petitoria (CAJ-CU-05-35 del 1 de junio de 2005):

A raíz de la conversación del pasado 19 de mayo, y dado que en esa reunión se discutió sobre la aplicación de los conceptos de equiparación, reconocimiento y convalidación, le solicito muy atentamente atender nuevamente las dos solicitudes planteadas en el oficio CAJ-CU-05-19 de fecha 5 de abril de 2005.

No omito indicarle que en el oficio VD-1047-2005 del 8 de abril su oficina atendió mi solicitud original, pero lamentablemente no se da respuesta a las preguntas planteadas.

Le reitero la necesidad de indicar cuáles documentos aportados por la interesada no son legítimos. Igualmente, si bien en este caso está sustentada la imposibilidad de una equiparación, se debe sustentar la decisión de no convalidar al grado académico de bachiller que ofrece la Universidad de Costa Rica.

Adjunto a esta nota el catálogo de Texas A&M University y la remito a la página 193 donde se indica la descripción de los programas de estudio de la Facultad de Arquitectura (currículo del College of Architecture) y a la página 198 en la que se refiere al programa de diseño ambiental.

Lo anterior sin duda demuestra que los estudios de la señorita Estrada Sayagués, fueron realizados en la Facultad de Arquitectura por lo que, a mi entender, le corresponde a nuestra Escuela de Arquitectura emitir el criterio académico sobre la valoración del nivel académico de los estudios realizados por la señorita Estrada. (...)

Referente a la solicitud remitida por el Dr. Zeledón Grau, Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, esta Comisión estimó pertinente realizar una reunión con la Dra. Libia Uribe Herrero, Vicerrectora de Docencia, y aclarar algunos puntos importantes en materia de reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios.

Posteriormente y para continuar el análisis del caso la Comisión de Asuntos Jurídicos, consideró conveniente contar con la presencia del Director de la Escuela de Arquitectura, M.Sc. Daniel Morgan Ball, y del Coordinador de la Comisión de Credenciales, M.Sc. Guillermo Salazar Palavicini, para lo cual se convocó a una reunión el día 14 de setiembre de 2005 en el Consejo Universitario. En esta convocatoria se aprovechó la oportunidad para conversar sobre aspectos importantes en materia de reconocimiento, convalidación y equiparación de estudios en la Universidad de Costa Rica; luego se analizó el caso de la señorita Estrada Sayagués, así como el dictamen que emitió la Comisión de Credenciales de la Escuela.

En esa misma reunión y luego de un intercambio entre los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos y los académicos de la Escuela de Arquitectura, se envió una nota que dice (CAJ-CU-05-61 del 19 de setiembre de 2005):

(...) le envió el expediente de la señorita Estrada Sayagués con el fin de que se pronuncien respecto de la convalidación del diploma de Bachelor of Environmental Design, otorgado por la Universidad de Texas A&M en Collage Station, Estados Unidos.

La Comisión de Credenciales, de acuerdo con la solicitud de la Coordinación de la Comisión de Asuntos Jurídicos, resolvió lo siguiente (EA-915-05 del 10 de octubre de 2005, comunicado por la Dirección de la Escuela de Arquitectura en oficio EA-988-05 del 1º de noviembre de 2005):

La Escuela de Arquitectura en sesión de la Comisión de Credenciales, según acta N.º 9-2005 de fecha 7 de octubre de, 2005 ha efectuado el estudio de los documentos del expediente de la señorita Estrada Sayagués Mariana procedente de la Texas A&M University, Estados Unidos y con el diploma de Arquitecto.

Después del análisis respectivo y de acuerdo con el reglamento para el reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior resuelve:

- 1) *Reconocer el diploma. Según Oficio CAJ-CU-05-61, (Copia Adjunta)*

3. Reflexiones de la Comisión

La Comisión de Asuntos Jurídicos estimó los elementos expuestos anteriormente y considera que no existe evidencia para cuestionar la legitimidad del diploma, por lo que se recomienda la posibilidad del reconocimiento³. Además, es válido desde el momento en que la Oficina de Registro e Información, mediante sus procedimientos internos establecidos, aceptó la autenticidad del diploma⁴.

Es importante agregar que la situación del reconocimiento fue subsanada por medio del oficio EA-988-05 del 1.º de noviembre de 2005, donde se comunicó el acuerdo de la Comisión de Credenciales de la Escuela de Arquitectura de “reconocer el diploma de la señorita Mariana Estrada Sayagués”.

Con el fin de exponer las inquietudes generadas en la Comisión de Asuntos Jurídicos, a raíz de la solicitud de agotamiento de la vía de la señorita Estrada Sayagués, el pasado 14 de setiembre de 2005 se convocó a una reunión al M.Sc. Daniel Morgan Ball, Director de la Escuela de Arquitectura, y al M.Sc. Guillermo Salazar, Coordinador de la Comisión de Credenciales, para explicar el caso a la luz de la normativa que se aplica en esta materia; sin embargo, no fue atendida la solicitud de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el sentido de

³ El artículo 2, inciso o), del **Reglamento para el Reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior**, define como Reconocimiento el acto mediante el cual la Universidad de Costa Rica acepta la existencia de un grado o título y lo inscribe en su registro. En caso de falsedad declarada judicialmente del grado o título, el acto de reconocimiento será nulo de pleno derecho.

⁴ El artículo 2 del **Reglamento del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal** dice: ARTÍCULO 2: Se entiende por reconocimiento de un grado o de un título, extendido por una institución de educación superior extranjera, el acto mediante el cual una de las instituciones miembros de CONARE acepta la autenticidad de dicho grado o de dicho título y lo inscribe en sus registros con el propósito entre otros, de dar fe, mediante certificación o constancia, de la existencia del documento que lo acredita.

pronunciarse sobre la posibilidad de convalidar los estudios que realizó la señorita Estrada Sayagués.

Si bien es cierto el dictamen de la Comisión de Credenciales presentó los argumentos por los que no es posible equiparar los estudios al grado de licenciatura en Arquitectura, no existe ningún argumento respecto de la convalidación.

Entre otros aspectos, la Comisión de Asuntos Jurídicos tomó en cuenta la información contenida en el expediente, así como otros artículos de la normativa que facultan a la Universidad de Costa Rica a pronunciarse sobre la equiparación o convalidación; en ese sentido los artículos 15, 16 y 33 del Reglamento son fundamentales en este análisis, por lo que se llegó a la conclusión de que el diploma de la señorita Estrada Sayagués podría convalidarse al grado de bachillerato universitario.

La información que se examinó es la siguiente:

- **La normativa institucional para atender los casos de reconocimiento, equiparación o convalidación:**

ARTÍCULO 15. *Cuando el diploma o documento equivalente, extendido por una institución de educación superior extranjera, está respaldado por estudios de nivel universitario a juicio de la Unidad Académica responsable del estudio del expediente, pero no es equiparable con alguno de los que extiende la Universidad de Costa Rica, puede ser aceptado por medio de la convalidación. La resolución de la Unidad Académica debe indicar, cuando corresponda, el grado académico, según lo indicado en el inciso l) del artículo 2⁵ de este Reglamento.*

ARTÍCULO 16. *Cuando los estudios realizados por el interesado, a juicio de la Unidad Académica, sean equiparables con alguno de los grados y títulos que ella confiere, ésta los aceptará mediante su equiparación e indicará el grado académico y título que le corresponda al interesado.*

ARTÍCULO 33. *La resolución de una Unidad Académica deberá ser específica, clara y completa, de manera que resuelva y fundamente todos los aspectos académicos. La resolución debe emitirse en los formularios elaborados por la Comisión Consultora y serán distribuidos por la Oficina de Registro, a fin de que haya uniformidad en los procedimientos.*

- El catálogo adjunto en el expediente R-270-2003, donde se indica la descripción de los programas de estudio de cada carrera de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Texas A&M, específicamente el de Diseño Ambiental.
- El expediente de la Oficina de Registro e Información, que corresponde a la señorita Estrada Sayagués, incluye una certificación de notas emitida por la Universidad de Texas A&M, en la cual se contabilizan 135 créditos aprobados de la carrera, 19 créditos transferidos del Chaffey College y una pasantía de un semestre en Guatemala (verano 2001), por lo que existe evidencia de que los estudios realizados son universitarios y que concluyen con un título de bachillerato universitario.

Lo anterior se contrasta con lo indicado en el *Convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la educación superior*, en el apartado de elementos que caracterizan al grado, define los créditos para bachillerato universitario en el rango mínimo 120 y máximo 144.

⁵ l) Grado académico: se refiere a la extensión e intensidad de los estudios realizados.

En el mismo expediente no existe evidencia de un trabajo final de graduación, por lo que es claro que se asemeja a un bachillerato universitario de la Universidad de Costa Rica y no a una licenciatura como indica la petitoria de la interesada.

- La página web⁶ del *Collage of Architecture* de la Universidad de Texas A&M, en la que se contemplan 12 programas de grado a través de los tres departamentos que conforman el Departamento de Arquitectura, en el cual se incluye el grado de *Bachelor of Environmental Design (B.E.D.)*.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La señorita Mariana Estrada Sayagués presentó la documentación respectiva ante la Oficina de Reconocimiento y Equiparación del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con el fin de iniciar el trámite de reconocimiento, convalidación o equiparación de su diploma obtenido en la Universidad de Texas A&M, Estados Unidos. Solicitud que fue atendida por la Comisión de Reconocimiento y Equiparación (ORE) de CONARE, la cual recomendó el reconocimiento del diploma y continuar con el trámite de convalidación o equiparación en la Universidad de Costa Rica.
2. La Oficina de Registro e Información trasladó el expediente de la señorita Mariana Estrada Sayagués a la Escuela de Arquitectura, la cual resolvió (EA-197-04 del 26 de marzo de 2004):

(...) No reconocer, convalidar, ni equiparar el diplomado por las siguientes razones:

1. *El programa de la carrera Bachelor of Environmental Design, está totalmente orientado al diseño ambiental y no al diseño arquitectónico. Por esta razón en la misma Universidad de Texas A&M, se ofrece una carrera de Arquitectura propiamente dicha y la cual si es equiparada por la carrera de Licenciatura en Arquitectura de la Universidad de Costa Rica.*
2. *A nivel internacional, normalmente las carreras de Arquitectura, ofrecen en su formación 10 semestres de proyectos de diseño arquitectónico.*
3. La señorita Estrada Sayagués interpuso un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria en contra de la resolución emitida por la Escuela de Arquitectura, acto que fue atendido nuevamente por la Comisión de Credenciales de la Escuela de Arquitectura (COCRE), en razón de lo cual el resultado fue comunicado a la Oficina de Registro por el M.Sc. Daniel Morgan Ball, Director de la Escuela, donde se indicó la misma justificación indicada en el considerando anterior (EA-701-04 del 12 de octubre de 2004).
4. La Vicerrectoría de Docencia, en sesión 5-2004 del 15 de diciembre de 2004, artículo VIII, acordó (VD-4137-2004 del 16 de diciembre de 2004):

Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la señora MARIANA ESTRADA SAYAGUÉS, expediente R-270-2003, y mantener el dictamen dado por la Escuela de Arquitectura, oficio EA-701-04 del 12 de octubre de 2004, del cual se adjunta

⁶ <http://archweb.tamu.edu/College/academics/degrees.html>

copia, de conformidad con el artículo 136 inciso 2 de la Ley General de la Administración Pública.

5. La señorita Estrada Sayagués solicitó agotamiento de la vía administrativa en contra de la decisión de la Vicerrectoría de Docencia, al rechazar el recurso de apelación citado en el numeral 4.
6. La Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud de agotamiento de la vía administrativa interpuesto por la señorita Estrada Sayagués, la cual, envió una nota a la Vicerrectoría de Docencia y solicitó que indicara lo siguiente:

(...)1. Las razones por las cuales la Escuela de Arquitectura y la Vicerrectoría de Docencia recomiendan no conocer el título obtenido por la señorita Estrada Sayagués. Debido a que no encuentro en el expediente ninguna razón señalada que apunte a que, de alguna manera, el diploma o alguno de los demás documentos aportados por la interesada no sean legítimos.

2. Los argumentos por los cuales el grado académico de Bachiller en Diseño Ambiental obtenidos por la señorita Estrada Sayagués en la Texas A & M University, no puede ser convalidado al grado académico de bachiller que ofrece la Universidad de Costa Rica.

7. La Comisión de Asuntos Jurídicos solicitó a la Escuela de Arquitectura que:

(...) se pronuncien respecto de la convalidación del diploma de Bachelor of Environmental Design, otorgado por la Universidad de Texas A&M en Collage Station, Estados Unidos.

8. La Escuela de Arquitectura resolvió (EA-988-05 del 1º de noviembre de 2005):

Después del análisis respectivo y de acuerdo con el reglamento para el reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior resuelve:

1) Reconocer el diploma. Según Oficio CAJ-CU-05-61, (Copia Adjunta)

9. Ante la resolución de la Escuela de Arquitectura, la Comisión de Asuntos Jurídicos utilizó otros elementos como normativa general y específica sobre convalidación de estudios, el catálogo de los cursos de la carrera en Diseño Ambiental de la Universidad de Texas A&M, así como la certificación de notas emitida por esa institución, la cual contabiliza 135 créditos aprobados y 19 créditos transferidos del Chaffey College para un total de 154 créditos, (cuatro años de estudio en la carrera de Diseño Ambiental). Por otra parte, se constata que no realizó ningún trabajo final de graduación, lo cual es una clara evidencia de que el título obtenido no puede convalidarse al grado de licenciatura.

ACUERDA:

1. No dar por agotada la vía administrativa solicitada por la señorita Mariana Estrada Sayagués.
2. Convalidar el grado de *Bachelor of Environmental Design* obtenido por la señorita Mariana Estrada Sayagués en la Universidad de Texas A&M al grado académico de Bachillerato Universitario que otorga la Universidad de Costa Rica."

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que la semana pasada el plenario tuvo la oportunidad de conversar sobre el tema, cuando se aprobó un segundo acuerdo para que la Comisión de Reglamentos analice la forma de fortalecer la normativa para que incluso ese tipo de casos no tengan que llegar al Consejo Universitario.

La inquietud de la Comisión de Reglamentos fue que los casos que llegan al Consejo Universitario, con mucha frecuencia, demuestran una debilidad fundamental en aspectos muy básicos en el manejo de ese tipo de situaciones.

Es realmente preocupante que el Consejo Universitario esté viendo, tal y como se refleja en el dictamen, que desde las mismas comisiones de las unidades académicas, las cuales están a cargo de dichos estudios, no comprendan con claridad los términos, al decir que ni siquiera se reconocen, lo que es realmente delicado.

Se está demostrando que desde ese nivel no se manejan los términos. Preocupa profundamente el accionar en la Vicerrectoría de Docencia, en donde llega una solicitud de apelación que evidentemente no reconoce, lo cual ya es preocupante, porque debió haber sido detectado en la Vicerrectoría de Docencia, y no solo eso, a pesar de que aclara de alguna manera, por qué no equiparar; pero no se indica por qué no convalidar, como si esa figura no existiera.

Solamente justifica por qué no equiparar, no se justifica por qué no se puede hacer una convalidación, y la Vicerrectoría lo que hace es avalar lo dicho por la escuela y eso es terriblemente preocupante.

No es el Consejo Universitario el que tiene la responsabilidad de que esos procesos se lleven a cabo adecuadamente, le corresponde a la Administración, específicamente a la Vicerrectoría de Docencia. Si esta Vicerrectoría detecta esas debilidades, debe fortalecer los mecanismos para dar capacitación a los profesores que se hacen cargo de ese tipo de estudios o buscar una estrategia diferente, si es que para la Institución, por algún motivo, es inmanejable dar este tipo de capacitación.

Sin embargo, con las nuevas metodologías de educación en línea, se facilita la capacitación de los profesores que trabajan en estas comisiones.

Agrega que a pesar de que está totalmente de acuerdo con que no se puede dar por agotada la vía administrativa, es evidente que hay debilidades fundamentales en los dictámenes, tanto en los emitidos por la Escuela de Arquitectura, como en el emitido por la Vicerrectoría y, además, las notas aclaratorias no resultan lo suficientemente claras.

Sin embargo, le preocupa el segundo acuerdo, debido a que la semana pasada se conversó en el plenario acerca de que al Consejo Universitario le corresponde dar por agotada o no la vía administrativa; sin embargo, eso no es un recurso, aunque en el Consejo Universitario se esté trabajando como una apelación, y se hacen los estudios como si se tratara de una segunda apelación, lo cual va en contra del Estatuto Orgánico que establece que solo hay un único órgano de apelación en la Universidad de Costa Rica.

A pesar de eso, el Consejo Universitario, llamándolo como lo llame, lo trata como una segunda apelación, pero no lo es. En los diferentes niveles que existen: en el nivel de revisión, en el nivel de revocatoria, y en el nivel de apelación, existe la posibilidad de un

cambio de decisión, por lo que tiene duda si en un agotamiento de vía administrativa, que no corresponde a un recurso, lo cual es el resultado de un proceso, se puede cambiar esa decisión.

Solicita que los compañeros de la Comisión que presenta el dictamen le aclaren si legalmente el Consejo Universitario tiene competencia para hacer esa convalidación, ya que no se está analizando un recurso.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que al respecto han existido varios pronunciamientos de la Oficina Jurídica con respecto a las potestades del Consejo Universitario en el tratamiento de ese tipo de asuntos, en el cual puede pronunciarse, valorar y cambiar las resoluciones emitidas por otras instancias a otro nivel.

Aclara que el procedimiento es legalmente válido, en el sentido de que ya el Consejo Universitario conoce el caso. O sea, desde el momento en que el Consejo Universitario acepta conocer el caso; o sea, no se rechaza *ad portas*, desde ese momento la decisión del Consejo Universitario puede ser modificar decisiones de órganos inferiores, jerárquicamente hablando.

Resalta que legalmente el procedimiento ha sido respaldado por varios dictámenes de la Oficina Jurídica. Además, considera necesario, y cree que existe un acuerdo del Consejo Universitario para que se revise la normativa con respecto al agotamiento de la vía administrativa.

Una vez que la Comisión de Reglamentos y el Consejo Universitario se pronuncien sobre el agotamiento de la vía administrativa, casos como el que está en discusión deben ser resueltos en otro nivel.

Agrega que en el presente caso, que lleva más de un año, hay otra razón por la cual no se resolvió, y estima que ahí, si el acuerdo de la semana pasada se dio en ese sentido, estima que fue positivo; debe revisarse la normativa, para quedar claro, ante toda la comunidad universitaria, sobre cuáles son los términos que se van a utilizar con respecto a la equiparación, reconocimiento de títulos o grados dados en el exterior, porque la Universidad de Costa Rica es la única institución que utiliza el término convalidar.

Ninguna otra institución usa ese término, y da la impresión de que la comunidad universitaria no comprende qué es convalidar. Es claro y se espera que quede claro que convalidar es simplemente dar valor al grado, pero no al título, porque el título no es equiparable con aquel que entrega la Universidad. Por ejemplo, licenciaturas en Física no es un título que entregue la Universidad, pero se hace el estudio académico de los cursos, y duración entre otros, y se convalida a la licenciatura. Cuando el solicitante pregunta por qué razón no se convalida a la licenciatura en Física, se le indica que el título no es equiparable porque la Universidad no otorga el título de Licenciado en Física.

Eso genera un gran problema a los colegios profesionales, porque no saben si el grado académico que se otorga es en Física o no.

El término sigue siendo de gran duda en su aplicación; la gran mayoría de los casos que ha conocido la Comisión de Asuntos Jurídicos está en el inadecuado uso del término convalidación, por lo que se requiere una revisión, para que quede claro a la comunidad

universitaria cómo la Universidad va a trabajar. Es necesario aclarar o ampliar el término convalidación.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE estima que el caso refleja una gran debilidad con respecto a la aplicación del Reglamento de Equiparación, Convalidación y Reconocimiento.

Es necesario capacitarse para analizar estos casos. Por ejemplo, en la Escuela de Enfermería, personas que forman parte de la comisión que analiza estos casos, deben llevar una serie de educación continua, de inducción, ver cuál ha sido la característica, cuáles han sido las prácticas de quienes solicitan el estudio, y de qué universidades provienen los estudiantes que solicitan el estudio.

Manifiesta que es necesario hacer una excitativa a la Vicerrectoría de Docencia en cuanto al asunto.

Por otra parte, cuando se trata de una convalidación, cuál es la política que han manejado los colegios profesionales; se les acepta como licenciados o bachilleres según corresponda, pero se le indica al solicitante que con ese documento que la Universidad le extendió, haga una solicitud a la Universidad que le emitió el título para que lo analice y se le pueda incorporar.

El día de ayer analizaron la Ley del Colegio de Nutricionistas, a pesar de que la carrera en Nutrición tiene muchos años de haber iniciado, en el momento actual no pertenecen a ningún colegio, en algún tiempo pertenecieron al Colegio de Tecnólogos, lo cual les genera una gran problemática.

Cuando una persona graduada en el exterior solicita un estudio, se pide el criterio del colegio profesional; en este caso no hay a quién hacer esa consulta.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que el caso de la aplicación del Reglamento ha tenido muchos conflictos y discrepancias por lo que vale la pena hacer un esfuerzo en un futuro cercano, para hacer un análisis integral.

Ha estado cerca de ese tipo de casos, y le asusta la ligereza con que se realizan ciertos estudios.

Agrega que ante todo está de acuerdo con el fondo del dictamen y lo apoya; por lo tanto, votará a favor.

Seguidamente, indica que se requiere un análisis nuevo de la reglamentación.

Por otra parte, pregunta si es conveniente que los procesos de reconocimiento y equiparación se den dentro de la Universidad sobre una misma instancia, con pertinencias y con potestades diferentes; eso hay que pensarlo porque muchas veces los que estudian el fondo se olvidan del reconocimiento legal y probablemente en algunas ocasiones se brinquen ese análisis por darle más importancia al aspecto de fondo, máxime en la presente época, donde hay tantas universidades y donde hay tantas posibilidades de que el trámite legal de los documentos no se estudie con la profundidad del caso y se necesite de expertos en ese campo para valorar la calidad del título.

Además, el tipo de *expertise* de los miembros de esas comisiones. En muchas ocasiones, la *expertise* no es la óptima y el enfoque específico que se da, a pesar de ser comisiones muy especializadas en una carrera, limita ver la concepción más integral de un título y por eso hay procesos que van brincando de escuela a escuela y ninguna asume la responsabilidad; de ahí que vale la pena hacer un análisis bastante profundo y hacer los cambios pertinentes lo más pronto posible, para que este tipo de casos no se vuelvan a repetir, para así ser justos con las personas que están haciendo este tipo de peticiones, para que sus estudios se vean con la profundidad del caso, en el menor tiempo posible.

El señor Director somete a votación el dictamen propuesto y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La señorita Mariana Estrada Sayagués presentó la documentación respectiva ante la Oficina de Reconocimiento y Equiparación del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con el fin de iniciar el trámite de reconocimiento, convalidación o equiparación de su diploma obtenido en la Universidad de Texas A&M, Estados Unidos. Solicitud que fue atendida por la Comisión de Reconocimiento y Equiparación (ORE) de CONARE, la cual recomendó el reconocimiento del diploma y continuar con el trámite de convalidación o equiparación en la Universidad de Costa Rica.
2. La Oficina de Registro e Información trasladó el expediente de la señorita Mariana Estrada Sayagués a la Escuela de Arquitectura, la cual resolvió (EA-197-04 del 26 de marzo de 2004):

(...) No reconocer, convalidar, ni equiparar el diplomado por las siguientes razones:

1. ***El programa de la carrera Bachelor of Environmental Design, está totalmente orientado al diseño ambiental y no al diseño arquitectónico. Por esta razón en la misma Universidad de Texas A&M, se ofrece una carrera de Arquitectura propiamente dicha y la cual si es equiparada por la carrera de Licenciatura en Arquitectura de la Universidad de Costa Rica.***
2. ***A nivel internacional, normalmente las carreras de Arquitectura, ofrecen en su formación 10 semestres de proyectos de diseño arquitectónico.***
3. La señorita Estrada Sayagués interpuso un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria en contra de la resolución emitida por la Escuela de Arquitectura, acto que fue atendido nuevamente por la Comisión de Credenciales de la Escuela de Arquitectura (COCRE), en razón de lo cual el resultado fue comunicado a la Oficina de Registro por el M.Sc. Daniel Morgan Ball, Director de la Escuela, donde se indicó la misma justificación indicada en el considerando anterior (EA-701-04 del 12 de octubre de 2004).
4. La Vicerrectoría de Docencia, en sesión 5-2004 del 15 de diciembre de 2004, artículo VIII, acordó (VD-4137-2004 del 16 de diciembre de 2004):

Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la señora MARIANA ESTRADA SAYAGUÉS, expediente R-270-2003, y mantener el dictamen dado por la Escuela de Arquitectura, oficio EA-701-04 del 12 de octubre de 2004, del cual se adjunta copia, de conformidad con el artículo 136 inciso 2 de la Ley General de la Administración Pública.
5. La señorita Estrada Sayagués solicitó agotamiento de la vía administrativa en contra de la decisión de la Vicerrectoría de Docencia, al rechazar el recurso de apelación citado en el numeral 4.
6. La Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud de agotamiento de la vía administrativa interpuesto por la señorita Estrada Sayagués, la cual, envió una nota a la Vicerrectoría de Docencia y solicitó que indicara lo siguiente:

(...)1. Las razones por las cuales la Escuela de Arquitectura y la Vicerrectoría de Docencia recomiendan no conocer el título obtenido por la señorita Estrada Sayagués. Debido a que no encuentro en el expediente ninguna razón señalada que apunte a que, de alguna manera, el diploma o alguno de los demás documentos aportados por la interesada no sean legítimos.

2. Los argumentos por los cuales el grado académico de Bachiller en Diseño Ambiental obtenidos por la señorita Estrada Sayagués en la Texas A & M University, no puede ser convalidado al grado académico de bachiller que ofrece la Universidad de Costa Rica.
7. La Comisión de Asuntos Jurídicos solicitó a la Escuela de Arquitectura que:

(...) se pronuncien respecto de la convalidación del diploma de Bachelor of Environmental Design, otorgado por la Universidad de Texas A&M en Collage Station, Estados Unidos.

8. La Escuela de Arquitectura resolvió (EA-988-05 del 1º de noviembre de 2005):

Después del análisis respectivo y de acuerdo con el reglamento para el reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior resuelve:

2) Reconocer el diploma. Según Oficio CAJ-CU-05-61, (Copia Adjunta)

9. Ante la resolución de la Escuela de Arquitectura, la Comisión de Asuntos Jurídicos utilizó otros elementos como normativa general y específica sobre convalidación de estudios, el catálogo de los cursos de la carrera en Diseño Ambiental de la Universidad de Texas A&M, así como la certificación de notas emitida por esa institución, la cual contabiliza 135 créditos aprobados y 19 créditos transferidos del Chaffey College para un total de 154 créditos, (cuatro años de estudio en la carrera de Diseño Ambiental). Por otra parte, se constata que no realizó ningún trabajo final de graduación, lo cual es una clara evidencia de que el título obtenido no puede convalidarse al grado de licenciatura.

ACUERDA:

1. No dar por agotada la vía administrativa solicitada por la señorita Mariana Estrada Sayagués.
2. Convalidar el grado de *Bachelor of Environmental Design* obtenido por la señorita Mariana Estrada Sayagués en la Universidad de Texas A&M al grado académico de Bachillerato Universitario que otorga la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME

****A las diez horas y cuarenta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre.

ARTÍCULO 4

A las diez horas con cuarenta y cinco minutos, el Consejo Universitario recibe la visita de Laura Guzmán S. Ph.D., Directora del Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer (CIEM), a las licenciadas Rose Mary Madden Arias, abogada, y Mariela Azurdia Molina, psicóloga, del Equipo Interdisciplinario en atención de situaciones de hostigamiento sexual, quienes expondrán los principales resultados del estudio “Situación del hostigamiento sexual en la Universidad de Costa Rica” y la propuesta de políticas.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR da la bienvenida a las señoras invitadas. Seguidamente, da la palabra a la Ph.D. Laura Guzmán.

Ph.D. LAURA GUZMÁN –Las compañeras son integrantes del Equipo Interdisciplinario del proyecto de prevención del hostigamiento sexual en la Universidad de Costa Rica, que tiene el Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer, CIEM.

No pudo asistir la trabajadora social, a la cual le acabamos de hacer un nombramiento por sustitución. Uno de los avances importantes que consiste en contar con un equipo interdisciplinario, integrado por una abogada, una psicóloga y una trabajadora social, para poder dar asistencia técnica y apoyo a las distintas unidades de la Universidad, y hacer el acompañamiento de las personas sobrevivientes de hostigamiento sexual en la Universidad.

LICDA. ROSE MARY MADDEN –Buenos días a todos y todas, mi nombre es Rose Mary Madden Arias, soy abogada en el proyecto de Hostigamiento Sexual del CIEM y vamos a compartir posteriormente algunas de nuestras inquietudes.

LICDA. MARIELA AZURDIA –Mi nombre es Mariela Azurdia Molina; soy psicóloga y formo parte del Equipo interdisciplinario en situaciones de hostigamiento sexual del CIEM. Gracias por recibirnos hoy.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR da la palabra a la Ph.D. Laura Guzmán, quien en su nota a la Dirección del Consejo Universitario manifestó que el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer había concluido, en marzo del presente año, el estudio sobre la situación del hostigamiento sexual en la Universidad de Costa Rica, y uno de los objetivos del proyecto fue generar conocimiento sobre este fenómeno para orientar la toma de decisiones, y definición de políticas institucionales sobre la materia.

Dadas las circunstancias, el Consejo Universitario no pudo recibirlas anteriormente, a pesar de que la solicitud se presentó en el mes de agosto, debido a que en el plenario se dio un cambio de miembros y un acumulamiento del trabajo del grupo anterior, el cual se deseaba atender.

Agrega que es un gusto para el Consejo Universitario recibirlas y escuchar los planteamientos que tengan que hacer.

Seguidamente, le da la palabra a la Ph.D. Laura Guzmán.

Ph.D. LAURA GUZMÁN –Bueno muchísimas gracias por habernos dado la oportunidad de venir a hacer esta presentación.

En realidad, aunque sea a final de año que tenemos la posibilidad de brindar los resultados de la investigación, consideramos que no es tarde.

Este es un estudio bastante complejo, muy amplio, y la mayor parte de los resultados siguen teniendo vigencia.

Presentamos una segunda propuesta a la Vicerrectoría de Investigación, para poder contar con los recursos, para poder llevar a cabo, periódicamente, actualizaciones y poder abarcar a toda la comunidad universitaria.

Como vamos a ver más adelante este proyecto, que llevó cerca de tres años, con una muestra muy grande de personas de la universidad, que incluyó entre otros a estudiantes de grado; nos falta el posgrado y los estudiantes de la etapa básica.

Tenemos previsto volver a repetir esta investigación para ver cuánto se ha avanzado.

Esto es un estudio de incidencia y prevalencia del hostigamiento, y que define la situación del hostigamiento sexual con una población que protege el reglamento, población que recibe servicios de la Universidad, a través de TCU, a través de internados y otros.

En ese sentido, el Reglamento de la Universidad de Costa Rica es el único que explícitamente protege a esta población, así se enuncia en el reglamento, pero se conoce muy poco sobre cuál es la situación.

La única información que se tiene son las quejas y las denuncias que se han presentado, y se ha podido observar que en ciertas áreas hay problemas serios.

El propósito de hacer esta presentación es poderles presentar algunos de los principales resultados. En realidad, el estudio es bastante amplio, lo que vamos a presentar hoy son resultados referidos a algunas de las variables más importantes.

Hemos venido haciendo presentaciones a distintos sectores de la Universidad, y estamos preparando resúmenes ejecutivos adecuados a las necesidades de esa población, para la toma de decisiones, por lo que esperamos que a principios del año entrante, ya les podamos enviar un documento que incluya los datos más relevantes y algunas de las recomendaciones que tienen que ver, sobre todo, con el área de políticas institucionales, que es donde el Consejo Universitario puede jugar un papel muy importante, específicamente en la prevención del hostigamiento sexual, y otras formas de discriminación.

Vamos a iniciar con el lema de la campaña contra el hostigamiento sexual en la Universidad de Costa Rica.

La campaña que inició en el año 2003, tiene como lema *“Rompe el Silencio”*, porque, como vamos a ver, uno de los problemas más serios que se presenta en toda forma de violencia sexual, es el silencio de las víctimas.

Por esta razón, motivamos a que se hable sobre el hostigamiento sexual, como un comportamiento inaceptable porque viola los derechos humanos de las personas.

Es necesario promover distintos espacios para que se hable, pero no solo que se hable sobre lo que nos está pasando, sino que se comience a hablar del hostigamiento sexual como una violación a los derechos humanos y desde el momento en que se trata de una violación a los derechos humanos de las personas, es un comportamiento inaceptable.

Uno de los mitos que hay sobre el hostigamiento es que está incorporado a la vida cotidiana, y no es un comportamiento grave, y que se vuelve grave en el momento en que hay violación; de lo contrario, siempre se busca una excusa para quitarle peso.

Es importante hacer un repaso sobre lo que dice el Reglamento de la Universidad de Costa Rica, en algunos de sus artículos:

En el artículo 3 se habla sobre la responsabilidad de prevenirla y erradicarla, como responsabilidad de toda la comunidad universitaria. Esto es parte de lo que trabajamos con la comunidad universitaria, porque existe la idea de que la responsabilidad de impulsar acciones de prevención y velar porque la comunidad cumpla con el reglamento y con la ley, es solamente de la Rectoría o el Consejo Universitario, o sea, las más altas autoridades.

El artículo 3 del Reglamento dice que la Institución debe impulsar acciones masivas y focalizadas para prevenir y erradicar el acoso sexual y que tiene la responsabilidad de garantizar ambientes de trabajo y estudio, libres de violencia y discriminación de género.

Esto es importante recordarlo porque debe ser el punto de partida de cualquier política en este campo.

El artículo 2 del Reglamento habla de que los funcionarios universitarios y estudiantes que participen en actos de hostigamiento sexual o los faciliten, serán sujetos de la aplicación de procesos disciplinarios, conforme a la Ley y el Reglamento.

Este es otro artículo importante porque existe la tendencia de no asumir, por ejemplo, de parte de las mismas autoridades universitarias, en todos los niveles, como responsables, y entonces hemos visto en los 15 años, pero, sobre todo, después de que se aprueba el Reglamento, una tendencia en muchas autoridades universitarias, por ejemplo en jefaturas de oficinas administrativa, en decanatos o direcciones, a no seguir el procedimiento establecido, sino de tratar de hacer una mediación entre las personas involucradas o de tomar algunas acciones y no comunicar a las instancias donde se debe poner la denuncia y posteriormente, en el caso de estudiantes, llegan al CIEM, con una situación muy complicada y con graves implicaciones para esas autoridades, porque aunque la intención fuera buena, el hecho es que desde el momento en que no se sigue el procedimiento, yo soy corresponsable. Si la persona presenta una denuncia y yo intervengo en la situación y no tomé las medidas que debí tomar en su momento, soy corresponsable.

¿A quiénes protege el Reglamento?

Como señalaba anteriormente, este es un Reglamento de avanzada, en algunos aspectos, en otros tiene enormes vacíos y una de las propuestas que hay es una reforma integral al Reglamento; pero es de avanzada en cuanto cubre o protege a cuatro

poblaciones: Estudiantes, Docentes, Personal administrativo y Personas que reciben servicios de la Universidad de Costa Rica.

Tiene vacíos, y algunos de los más importantes están relacionados con mecanismos limitados para proteger efectivamente los diversos sectores. No reconoce nuevas modalidades de vinculación externa y cambios en la estructura institucional.

Por ejemplo, se han dado denuncias por hostigamiento contra personal de empresas que contrata la Universidad, también se da el problema de las fundaciones, por lo que si no se incorporan cláusulas, dejamos desprotegida a la población universitaria, en casos de hostigamiento.

¿Qué hemos hecho? En realidad, hay muchas críticas y muchos cuestionamientos que podríamos hacer sobre cómo nos hemos manejado como institución en esta área, pero también tenemos que reconocer que la Universidad de Costa Rica ha sido posiblemente la institución pionera en el país en este campo.

Estábamos sacando cuentas y en realidad la Universidad empieza a tomar las primeras acciones desde hace muchos años; por ejemplo, el primer estudio de diagnóstico sobre hostigamiento sexual que se hace en el país, fue encargado por el Consejo Universitario al Instituto de Investigaciones Psicológicas en 1989, y las primeras acciones de asesoría las empieza a dar el CIEM en el año 1990. O sea, que tenemos 17 años, como universidad de estar actuando en este campo.

Las acciones más importantes se dan a partir de la aprobación de la Ley 7476, que corresponde a la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el empleo y la docencia, la cual se aprueba en 1993.

La aprobación del reglamento tomó dos años, tenía que haberse aprobado en los siguientes seis meses; sin embargo, bien que mal, la Universidad fue una de las primeras instituciones públicas que aprobó un reglamento.

Se crea la comisión institucional contra el hostigamiento sexual y se define, en aquel momento al PRIEG, y posteriormente como instancia especializada para atender asuntos relacionados con el tema.

Se realizan campañas informativas y un programa de educación que es constante, con muchas limitaciones de recursos, y muchos problemas.

Doña Mariana Chaves es consciente de los problemas que se presentan cuando hay que trabajar con las sedes regionales, porque cuesta mucho que las unidades se comprometan.

La Rectoría realizó una primera rendición de cuentas en esta área, con el primer informe sobre la equidad de género y una auditoría social.

La auditoría social debería hacerse todos los años, para ver en qué medida realmente estamos cumpliendo con lo que dice la Ley y el reglamento y poder rendirle cuentas a la Defensoría de los Habitantes.

Se logró instalar el equipo interdisciplinario; se nos dio $\frac{3}{4}$ de tiempo, o sea, cada una de las compañeras tiene un $\frac{1}{4}$ de tiempo, lo cual es muy poco, ya que hay períodos en los que se presentan cinco denuncias, o procesos de instrucción y que hay que darles apoyo.

Para el año entrante, la Rectoría aumentó los tiempos y esperamos que en el año 2007 las compañeras puedan contar con un tiempo completo.

Junto con la Universidad Nacional, somos unas de las pocas instituciones que han invertido recursos para equipos técnicos.

Se da asistencia técnica y asesoría a autoridades, y a diversos servicios y se hace el acompañamiento y asesoría a víctimas y sobrevivientes.

¿Qué necesitamos hacer, sobre esto?

Lo ponemos al principio, antes de dar los resultados, porque es muy importante que exista una voluntad explícita como institución, o sea, que se reconozca institucionalmente que el problema existe y lo vamos a ver con los datos que arroja el estudio, que el problema es grave, que debe prevenirse e impulsar una política de cero tolerancia al hostigamiento sexual, lo cual es más fácil decirlo que hacerlo.

Seguidamente, vamos a entrar en los datos del estudio.

Los objetivos se pueden resumir en una primera aproximación en la incidencia y prevalencia del acoso sexual en la Universidad de Costa Rica y otro objetivo es el de utilizar este estudio como un medio para establecer cuánto conocen el personal docente, administrativo, autoridades y estudiantes, sobre el fenómeno y los medios de prevención que existen.

Entonces, es más que un estudio de incidencia y prevalencia, nos permite ver cómo estamos.

Tiene una segunda parte, de la cual posteriormente les llegará una síntesis, en la cual se incluyen algunas preguntas sobre cuál ha sido la experiencia de la comunidad universitaria, en términos de violación de derechos humanos y sobre violencia en las relaciones de pareja y violencia sexual; esto, para poder ofrecer información a varios de los servicios que se brindan en la Universidad de Costa Rica, porque si bien el CIEM es una instancia especializada en hostigamiento sexual, a nosotros nos llega población universitaria solicitando asesoría y asistencia en situaciones de violencia, por ejemplo, cuando tienen medidas de protección, por lo que es necesario coordinar con otras instancias. Esta situación se da cuando se presentan otras formas de violencia sexual.

En realidad, no hay un diagnóstico que nos permita poder prever servicios especializados en otras instancias.

Yo no me voy a referir a estos resultados, pero sí es un material que ayuda a la toma de decisiones.

Con relación a la muestra aplicada a personal docente y administrativo de la Universidad de Costa Rica, porque fueron métodos diferentes, se hizo una selección de

muestra individual por sede, y un muestreo simple al azar con un 95% de confianza con una variabilidad máxima de una (145) $P=0,5$ y un error permisible de un 5%.

El método de selección fue el muestreo sistemático en cada sede, con excepción de las sedes de Limón y el Pacífico, porque tienen poblaciones muy pequeñas, en estos casos se tomó toda la población docente y administrativa.

Con los estudiantes, la muestra se tomó de los estudiantes de grado. Originalmente, se pensó en incluir otras poblaciones, pero la población de estudiantes de posgrado es bien compleja en acceso, igualmente la etapa básica, la cual incluye niños, niñas y adolescentes, por lo que es necesario adecuar el instrumento.

Aquí, utilizamos una muestra con representatividad por sede y unidad académica. O sea, nos parecía que aunque nos complicara el trabajo de campo y nos incrementara sensiblemente el tamaño de la muestra, era importante tener una muestra, aunque fuera pequeña, por cada unidad académica. ¿Por qué?, porque el riesgo era que si no había estudiantes de todas las unidades académicas, las unidades académicas que no quedaban en la muestra, podrían decir que ellas no tienen problema.

El método fue intencional cuasialeatorio, por afijación proporcional con selección sistemática, y se hizo una selección aleatoria en cada unidad académica, en donde seleccionamos un curso de los primeros dos años y un curso de los últimos dos años; también se hizo una muestra de cursos de servicio.

El tamaño de los cursos fluctúa entre 30 y 5 estudiantes, o sea, lógicamente los cursos de los primeros niveles eran más grandes y los de los últimos niveles tendían a ser más pequeños.

Uno de los problemas más serios que enfrentamos fue la carencia de listas actualizadas de estudiantes activos; esto retrasó el trabajo de campo por mucho tiempo.

Se encuestó a 3.149 personas de todas las sedes y de todos los tres sectores. El trabajo de campo se realizó en la Sede de Occidente, entre julio de 2001 y abril de 2002, esto se hizo con un grupo de estudiantes de la licenciatura de Trabajo Social y en las sedes restantes se realizó entre agosto de 2002 y agosto de 2004; se hizo principalmente con personal docente, administrativo y estudiantes ad honórem; era un equipo de cerca de 50 personas que dieron su tiempo para aplicar los cuestionarios.

Se aplicó a un 55% de mujeres y un 44% de hombres, que es más o menos la distribución de la población universitaria.

Seguidamente, vamos a entrar en lo que fue la medición de las manifestaciones del hostigamiento sexual.

Nos interesaba cómo medir las manifestaciones y cómo medir conocimiento del hostigamiento. Para no influenciar las respuestas, se hizo una pregunta abierta, en la que la persona tenía que definir qué era hostigamiento sexual, y después, se presentó una serie de preguntas con las manifestaciones que están establecidas en la Ley y el reglamento, que además persiguen un objetivo educativo, y era que las personas se fueran dando cuenta de cuáles son las manifestaciones del hostigamiento sexual.

La ventaja de construirlo de esa manera radica en que por una parte logra captar como conciben las personas el hostigamiento sexual, y por otra, con las preguntas cerradas, a partir de las manifestaciones que defina el reglamento, ahí, como dicen, no hay quite, o tuvo una experiencia o varias con estas manifestaciones o no tuvo ninguna, pero no se trata de aplicar lo que yo pienso que pudo haber sido hostigamiento sexual.

Un promedio del 16,5% de las personas que participaron, respondieron haber enfrentado al menos una de esas conductas mientras estudian o trabajan en la Universidad de Costa Rica. El porcentaje es elevado.

El 89,3% de ese 16,5%, son mujeres y el 10,7% son hombres.

¿Quiénes reportan acoso sexual en la Universidad?

Ahora voy a dar los datos para la Universidad y luego hay unos datos para sedes regionales.

Hay un documento que se preparó específicamente para el Consejo de Área de Sedes Regionales, donde se profundiza en algunas de las variables. Si alguien está interesado en estos datos se los podemos facilitar.

De ese 89,3% de mujeres, el 96% fueron acosadas por hombres y un 4% por otra mujer. Del 10,7% de varones, el 61% fueron acosados por hombres y el 39% acosados por mujeres. La mayoría de estos hombres son personal administrativo, en donde hay mujeres en puestos de jefaturas, compañeras de trabajo, porque, como vamos a ver, se dan los dos tipos de hostigamiento, el de por chantaje, que se da donde hay una relación formal de poder, de jefatura y persona subalterna, y el hostigamiento por intimidación, que se da entre pares, que es más común de lo que se piensa.

¿Quiénes reportan acoso sexual, según sede?

Bueno, en la Rodrigo Facio y Occidente, el 16%; en el Atlántico el 13%; en el Pacífico el 8%; en Guanacaste, el 13,5%, y en Limón el 13%.

Deseo aclarar que en el caso del Pacífico, ese 8% tiene un sesgo, porque cuando se llegó a administrar el cuestionario a la población estudiantil, solamente tuvimos acceso a estudiantes de los primeros niveles de cursos de estudios generales, y como vamos a ver, el reporte de hostigamiento se incrementa con el tiempo de permanencia en la Universidad.

Esto lo señalo porque en la Sede del Pacífico se han dado muchas quejas y denuncias, o sea, como vamos a ver en la Universidad de Costa Rica no hay una sola sede, unidad académica o unidad de trabajo en la que no se haya dado al menos un caso de hostigamiento sexual, o sea, que el problema existe en toda la Universidad. Esto lo señalo, no para quitarme responsabilidad, porque es algo que tratamos de trabajar mucho con las autoridades universitarias.

El que no haya habido denuncias no es un indicador de que no existe hostigamiento; es más, las unidades en las que hay menos denuncias, son las que tienen más problemas de hostigamiento, porque el problema está anquilosado y las víctimas de hostigamiento tienen mucho temor de denunciarlo, por la forma en que se actúa.

El estudio incorporó un elemento cualitativo, donde se hizo análisis de quejas, de consultas, de denuncias que se habían presentado, de grupos focales y de talleres; por ejemplo, en la participación de talleres se adquiere mucho material, todo eso se incorporó.

Ahora, ¿quiénes son las personas hostigadas?, el 13% son estudiantes, de estos el 8,5% son mujeres y representan un 5% los hombres que han enfrentado hostigamiento sexual. El 18% son personas que trabajan en la Universidad y el 23,5% son personas que estudian y trabajan en la Universidad, y este es un dato interesante porque, como se señala, en los tres grupos se encontraron diferencias estadísticamente significativas para el grupo de mujeres, no así para los hombres, lo que define que el sexo es un factor de riesgo para ser víctima de acoso sexual.

Lo otro que encontramos es que quienes enfrentan más hostigamiento sexual son las personas que estudian y trabajan en la Universidad, y esto tiene que ver con la permanencia y también con un mayor contacto con personas hostigadoras, como estudiantes y como trabajadoras.

En cuanto a la edad, el 78% se concentra entre los 17 y 28, lo que nos define que se trata de una población relativamente joven. Este dato lo estamos tomando con cierto cuidado porque hay un sesgo, y es que la muestra más grande corresponde a estudiantes, que se ubica entre los 17 y 22 años, lo cual afecta la curva.

Un dato interesante es cómo enfrentan el acoso sexual, y se puede observar que el 59% ignoró las conductas, y esto tiene que ver con un mito sobre hostigamiento sexual, que es que si yo ignoro, sobre todo en el caso de las mujeres, eso es lo que se nos dice, porque aquí hay diferencias entre los mitos que manejan los hombres y los que manejan las mujeres. A las mujeres se les dice que si ignoran esas conductas, el hombre desiste, y en muchas ocasiones, la conducta continúa.

El 67%, las rechazó, en algunos casos, como se va a ver más adelante, hay un porcentaje de la población que respondió haber enfrentado hostigamiento sexual en varias ocasiones. Entonces, en unos casos ignoró las conductas y en otros las rechazó.

¿Qué pasa si yo digo NO? ¿Se detiene la conducta?, la mayoría de las veces esto no se da porque los hombres han sido socializados para interpretar el NO de la mujer, como un sí. Esto es parte de lo que se trabaja con los hombres.

El 27% nunca comentó la situación; vean que es casi un 30% de casos en los que no hablaron con nadie, y el 88% nunca denunció la situación. Uno de los problemas más serios es que las personas no denuncian el acoso, y una de las razones por las que no se denuncia, es por el miedo y la falta de confianza del buen funcionamiento del sistema establecido en la Institución, o sea, que proteja a la persona que es víctima y sobreviviente del hostigamiento sexual. Esto es una realidad; hemos mejorado en algunas cosas, pero se están enfrentando problemas muy serios con el procedimiento por parte de las comisiones instructoras, y como se afecta el debido proceso de las personas que denuncian, y además, se afecta el debido proceso con la persona que es denunciada, pero se afecta más el debido proceso con las personas que denuncian, y esto le quita credibilidad.

Hay una tendencia a ocultar y silenciar los incidentes, y una ambivalencia en como manejarlos. En el caso de las mujeres, tienden a ignorar y rechazar estas conductas más

que los hombres; esta es una de las diferencias que detectamos en el comportamiento entre hombres y mujeres.

¿Cuáles son los principales factores de riesgo?

Si bien hay varones que enfrentan hostigamiento, el estudio indicó, mediante diferencias estadísticas significativas, que las mujeres son las principales víctimas, por lo que el ser mujer es un factor de riesgo, el trabajar para y estudiar en la Universidad es otro factor de riesgo; además, es importante tomar en cuenta el tiempo de permanencia, el cual se puede ver en otras poblaciones como la de estudiantes, en la que a mayor tiempo de estar en la Universidad, aumentan las experiencias de hostigamiento, lo mismo se da con el personal de la Institución.

Otro elemento es trabajar y estudiar en ambientes donde la violencia y la discriminación de género se han naturalizado, o sea, donde existe una institucionalización de ciertos comportamientos y hay en la Universidad de Costa Rica muchos centros de trabajo y unidades académicas donde el hostigamiento sexual es una práctica cotidiana desde los niveles superiores hasta los inferiores. Hay cátedras muy grandes donde inclusive se tienen asistentes, los cuales ven el hostigamiento sexual como parte del ambiente.

La impunidad es posiblemente el problema más serio que se debe atacar, o sea, cómo no dejar el hostigamiento sexual en la impunidad.

¿Cuándo ocurre y dónde?

Se llegó a 64 carreras. En las unidades académicas fluctúa entre un 5% y un 50% de la población que ha enfrentado hostigamiento sexual y en los centros de trabajo de un 5% a un 72%, se puede notar que en los centros de trabajo, o sea que tiende a aumentar entre el personal docente y administrativo, porque hay una mayor permanencia. Además, se da una mayor variabilidad de condiciones que favorecen el hostigamiento, como, por ejemplo, el interinazgo y otras formas de contratación que se están volviendo más comunes. Esto quiere decir que aproximadamente 5.120 personas se ven afectadas por año, de manera regular, y el CIEM no está atendiendo a esa cantidad de personas, por lo que estas acciones se mantienen en silencio.

¿Quiénes son las personas que hostigan?

Una cuarta parte son docentes, una quinta parte corresponde a personal administrativo, un 3% corresponde a jefaturas administrativas, una quinta parte son estudiantes, y este se da principalmente como hostigamiento por intimidación entre pares; otro 5% corresponde a asistentes, o sea, del régimen becario; 2 de cada 20, se da por personas del personal de limpieza, uno de cada 20 se da por guardas o inspectores de tránsito, un 5% se da por personal de empresas externas, y esto tiende a aumentar; un 3% son autoridades y un 3% están nombrados como investigadores.

El 40% de las personas hostigadoras pertenece al sector administrativo, y lo señala porque uno de los mitos que existen es que el hostigamiento es un problema principalmente docente-estudiante, o de jefatura y subalterno, y en el sector administrativo hay un porcentaje elevado de hostigamiento entre pares, inclusive se da entre personas del personal de limpieza hacia la persona encargada de supervisarlos.

Hay una gama muy amplia, lo cual hace que el abordaje del problema sea muy complejo.

Un 5% es generado por empresas externas, por lo que hay que tomar medidas para garantizar protección a la comunidad universitaria, para que estos casos no se queden en la impunidad.

Si no se incorporan en este momento cláusulas en los contratos, lo cual podría ser parte de una política que defina en su momento el Consejo Universitario. Ahora está la voluntad de la Vicerrectoría de Administración de incorporarlo en los contratos, pero no es una política universitaria.

Se da lo mismo en los programas de intercambio con universidades extranjeras, que tienen personal que contratan en el país, los cuales hostigan a los estudiantes y las estudiantes, y no hay cláusulas que garanticen protección a esos estudiantes.

¿Cuáles son los escenarios en los que ocurre el hostigamiento sexual?

Se da dentro de la Universidad de Costa Rica, a través de prácticas bastante institucionalizadas, en público; esto es muy interesante porque se rompe el mito de que la mayor parte de las conductas que califican como hostigamiento se dan en privado. Hay un porcentaje muy elevado de los incidentes que se dan en público, lo que pasa es que como son parte de la cotidianidad no los reconocemos como hostigamiento.

En público, se dan en clases, laboratorios, sodas, pasillos y espacios colectivos de trabajo. En privado se dan después de clase, en cubículos o en la oficina. Fuera de la Universidad de Costa Rica es más común de lo que se cree, se da en giras, en bares, en fiestas, en prácticas o internados, en el apartamento o casa de la persona hostigadora.

Aquí, es más común de lo que se piensa que para discutir una evaluación de una funcionaria o decidir si se da o no un ascenso, o en el caso de estudiantes para discutir una nota o valorar si aprueba el curso o no, se citan en un apartamento o en un bar.

****A las once horas y veinte minutos, ingresa en la sala de sesiones la Dra. Yamileth González. ****

Es importante tener presente que el acoso sexual se funda en raíces sociales y culturales muy arraigadas, o sea, el acoso sexual no es producto de la genética, porque uno de los mitos es que este comportamiento en los varones tienen que ver con la naturaleza masculina; no hay ningún gen que provoque este comportamiento, el cual es aprendido; de igual manera que no hay ningún gen que haga que las mujeres reaccionemos como reaccionamos generalmente frente al hostigamiento sexual; es que hemos sido socializadas para enfrentarlo de esa manera. Son comportamientos socialmente aprendidos y se tiene que ver como ejercicio de poder que se funda en la supremacía masculina y que en una sociedad patriarcal como la nuestra, hay todo un andamiaje que permite y fomenta este abuso de poder y la violencia por parte de los hombres como expresión de su masculinidad.

¿Cuáles son algunos de los mitos que todavía persisten sobre el hostigamiento sexual?

La víctima provoca el hostigamiento sexual por su forma de vestir o comportarse, entonces esto justifica el hostigamiento. Esto inclusive es un mito que mantienen algunas personas que forman parte de comisiones instructoras, y una de las áreas en las que todavía no estamos haciendo lo suficiente, es en la parte de capacitación y formación de las personas que podrían integrar estas comisiones instructoras.

El otro es que la víctima debe sentirse halagada y que en el fondo desea que la hostiguen, o sea, que a las mujeres nos gusta que nos digan esos piropos, que nos hagan ciertas caricias, que nos echen ciertas miradas y que en el fondo aunque decimos que nos molesta, nos gusta.

El otro mito es que si la víctima rechaza o ignora el acto de hostigamiento sexual, este se va a detener. Esto tiene que ver con la idea de que la víctima pueda detener el acoso si lo desea. Inclusive cuando una persona se resiste a denunciar una situación de hostigamiento, se argumenta que ella podría haber hecho algo para detener a esa persona, y asume en gran medida la responsabilidad por lo ocurrido.

El otro mito es que el acoso sexual no es un problema serio, pero los datos indican que es un problema muy serio.

Hay que tener presente que el hostigamiento sexual no es provocado por la víctima y que no es su responsabilidad, la única responsabilidad la tiene la persona que hostiga y es muy importante que el peso de la responsabilidad se ponga sobre la persona que hostiga y que haya sanciones fuertes, porque el otro problema que se ha tenido es que se pierde.

Nuestro reglamento tiene un problema, que copió del Código de Trabajo la calificación de los hechos y las sanciones, las cuales fueron definidas para otro tipo de comportamientos.

Siempre se hace el esfuerzo por catalogarlo como falta leve o grave, pero si se trata de una violación de los derechos humanos, los derechos no se violan en una cuarta parte o en la mitad; el derecho se viola o no se viola y desde el momento en que se trata de una violación a los derechos humanos, no puede quedar impune.

¿Cómo contribuir a su prevención y erradicación?

Estas son algunas de las propuestas que estamos haciendo en el estudio, del cual hay un documento más extenso. Seleccionamos algunas que consideramos importante compartir.

Por una parte, es importante informar a víctimas potenciales de acoso sexual, sobre el fenómeno, la Ley y el Reglamento, sobre sus derechos y los mecanismos que deben utilizar ejercerlos y defenderlos. O sea, no nos esperemos a que tengan la experiencia; es necesario darles las herramientas y la información para que puedan defenderse y reconocer una conducta como hostigamiento sexual, porque el gran problema que hemos observado es que la persona deja pasar mucho tiempo, porque hay una serie de comportamientos que no los reconoce como hostigamiento, y es hasta que ya la situación

se vuelve insostenible, que entonces hablan y buscan ayuda, pero en esta etapa ya enfrentaron el hostigamiento.

Además, es necesario concientizar a las personas hostigadoras y agresoras potenciales acerca de su responsabilidad social y consecuencias de su comportamiento. Esto no es fácil, porque la mayoría de las personas hostigadoras no reconocen que son hostigadoras, siempre le están echando la culpa al sistema, a la otra persona, o a la institución. Definamos el código de vestido y así erradicamos el hostigamiento sexual.

En ocasiones, se dice que “ese estudiante se somete”, bueno, simple y sencillamente no permita y si se le dice no y el estudiante o la funcionaria continúa, acúsela por hostigamiento sexual, pero eso no justifica que usted la hostigue.

Otra propuesta es imponer sanciones fuertes a quienes lo ejerzan. Es necesario definir un programa de inducción permanente para estudiantes, docentes, personal administrativo y técnico profesional; sobre todos estos temas.

Ya se están dando algunos pasos con la inducción de personal administrativo y docente. Se está coordinando con la Oficina de Recursos Humanos y con DEDUM, con la cual a partir del año entrante vamos a tener un espacio permanente.

El problema más serio se da con los estudiantes, ya que se ha tenido muchos problemas con la FEUCR; llevamos 7 años de estar tratando de hacer intentos, por lo que si los representantes pueden hacer un trabajo a lo interno se lo agradecería.

Le llegamos a los estudiantes a través de otras vías, pero no a través de la FEUCR.

Otra de las propuestas es ubicar la Ley, el reglamento y la información en lugares accesibles. Se logró negociar con la Rectoría para que se haga un tiraje del Reglamento y se exponga en los lugares públicos.

Además, se recomienda distribuir circulares, hacer reuniones de personal, introducir cláusulas reguladoras en contratos por servicios y empresas externas. Distribuir masivamente información.

También, hacen la rendición de cuentas de manera trimestral. Esto da muy buenos resultados. En ocasiones, sacamos de quicio a los decanos, directores y jefaturas de oficinas. Porque esto consiste en preguntar dónde está el Reglamento, dónde está el material; si se presenta una situación en particular, cómo la resolverían.

Con este ejercicio nos dimos cuenta, de que, por ejemplo, en la Facultad de Derecho, en un determinado momento no habían leído el reglamento y establecieron un procedimiento fuera de este.

Estos mecanismos de control requieren algunos recursos.

Además, se cuenta con las charlas y talleres presenciales y en línea. Ya tenemos un curso en línea que contiene cuatro módulos y se está inscribiendo en la Vicerrectoría de Acción Social, para que la gente pueda recibir reconocimiento y hacer conciencia en las autoridades sobre la responsabilidad de crear ambientes de estudio, trabajo y académico, libres de violencia.

Otra recomendación es la de respetar y utilizar los mecanismos existentes y desarrollar otros para garantizar la protección de víctimas, aplicando el debido proceso y la reparación del daño. O sea, hay que buscar cómo reparar el daño; que las sobrevivientes sientan que no solo se les dio la oportunidad de que se investigara su denuncia, sino que también se reparó el daño.

La Universidad de Costa Rica, como institución, tiene la responsabilidad de garantizar a toda persona que estudia en la Institución, la protección, o sea, que se le respete su integridad personal, que no tenga que enfrentar ningún tipo de discriminación ni forma de violencia.

En el momento en que se da el hostigamiento, se está fallando, y se debe buscar la forma de reparar ese daño. Esa es un área que ahora está muy débil; sin embargo, se ha venido trabajando en la prestación de servicios de asistencia legal y psicosocial, lo cual llamamos el acompañamiento de las personas que presentan quejas y denuncias.

Es importante reconocer que el hostigamiento sexual ocurre en muchos espacios. El 83% de los casos se da dentro de la Universidad, el 16% se da fuera de la Universidad, pero es importante observar que en forma pública se da en un 50%, y en privado en casi un 35%. O sea, que no es cierto que el hostigamiento sexual se da principalmente en privado.

Este resultado tiene que ver con la impunidad; en muchas ocasiones están hostigando a alguien frente a nosotros y no nos damos cuenta.

Hay unidades académicas en las que los estudiantes varones se ubican en los corredores y cuando pasa una estudiante, le dicen barbaridades y le hacen torerías. Los profesores y las profesoras se ríen, como la gran gracia, y otras estudiantes no se atreven a intervenir o consideran que mientras no les corresponda a ellas pasar por esa situación no van a actuar. Pongo estos ejemplos como situaciones que ya están muy incorporadas en la vida institucional.

Le voy a pedir a la Licda. Rose Mary Madden que muy brevemente les hable sobre algunos de los problemas que hemos venido observando que se dan a nivel de comisiones instructoras y autoridades universitarias, a la hora de manejar el debido proceso.

Uno de los avances importantes logrados este año, gracias a que tenemos un equipo que puede dedicar tiempo a esto, es que ya a partir de enero del año entrante se va a contar con una publicación que contiene el procedimiento comentado.

Ese material se va a distribuir en todas las oficinas, unidades académicas y además se les va a entregar a quienes integran comisiones instructoras. Esperan que lo lean y lo estudien, porque por ahí viene parte del problema, no siempre se lee ni se estudia, sino que se consulta cuando se da la emergencia o la crisis.

Es ideal que como parte de los procesos de inducción de autoridades universitarias, que no existen, y estamos abogando porque se constituya, que este sea un material de consulta y de estudio. El Consejo Universitario, junto con la Rectoría, serán las primeras instancias en contar con este material.

LICDA. ROSE MARY MADDEN – Muchas gracias, yo quisiera tocar dos puntos vitales acá con relación a lo que la señora Laura Guzmán nos ha expuesto y es el grave problema que tenemos con el asunto de la denuncia, la cual sigue siendo manejada inadecuadamente.

El primer resultado nefasto es la revictimización de la persona denunciante ¿Por qué?, porque si se trata de una persona trabajadora de la administración, va a su jefe y pone la denuncia; este a su vez lo eleva a su jefe superior y posteriormente le dicen que ahí no es, que hay una comisión institucional donde se debe poner la denuncia; ya llevamos tres instancias, y tan siquiera ha comenzado el procedimiento.

Ese es uno de los grandes defectos que tenemos, o el caso del estudiante que acude al director de escuela o a la instancia que corresponde y le explica la situación y este le envía una carta al profesor que está originando la situación.

Esto es un horror, no es un error, es un gran horror lo que está ocurriendo. Parece que aún hay ignorancia o desconocimiento de cómo y dónde se pone la denuncia. Hemos insistido vía talleres, y hay un accionar constante por parte del CIEM sobre dónde y cómo se pone la denuncia; se realizan talleres, foros, y programas de radio, explicando esta situación y no ha habido manera de que cale en la práctica.

En ese sentido, este elemento y muchos otros, nos muestra la necesidad de que contemos con una política desde la Universidad de Costa Rica contra el hostigamiento sexual. Ya no podemos continuar con directrices, con acciones importantes, porque han sido vitales; pero la realidad que demuestra esta investigación da cuenta de que el hostigamiento sexual en la Universidad de Costa Rica está en todas las instancias, lo cual es preocupante, porque no es viable que en este momento esperemos una nueva población universitaria que viene de los colegios a enfrentarse con el problema de hostigamiento sexual, proveniente principalmente de profesores.

Hay otra laguna absoluta y es que académicos y académicas, pero principalmente académicos, que han sido denunciados y se han sancionado, son contratados en los posgrados, entonces con qué espíritu o con qué realidad puede llegar una estudiante que logró denunciar, que tuvo la fortaleza, porque hay que tener fortaleza para denunciar una situación de hostigamiento sexual, precisamente porque el resto no le cree; para que ese profesor sea posteriormente contratado y cuando ella llega al posgrado le corresponde nuevamente como profesor. Es un vicio que se está llevando consecuentemente.

Precisamente con la participación del CIEM a partir del acompañamiento legal en las denuncias y en el procedimiento, nos hemos dado cuenta de los problemas que están ocurriendo. Están las comisiones instruidas, o preparadas para realizar este tipo de procedimientos NO, falta mucho trabajo allí.

Hay otro elemento, y es la carga que tienen las personas que conforman las comisiones. Si vemos, en realidad una comisión, a grosso modo, puede llevarse un promedio de unas 100 horas para resolver una investigación sobre hostigamiento, y esto recae sobre la carga académica, administrativa o estudiantil de la persona que conforma el órgano.

Ph.D. LAURA GUZMÁN – Yo quiero agregar que ya están identificados los picos, o sea, los momentos en que se presentan mayor cantidad de denuncias, que coinciden con

los momentos en que el personal docente tiene más trabajo; al final del semestre y al final del año.

El caso del personal administrativo es un poco más fácil, en el sentido de que se le exime de trabajo para que se dedique a una comisión.

LICDA. ROSE MARY MADDEN –Entramos en situaciones en donde son docentes, mujeres y hombres, o administrativos o administrativas, que tienen absoluto compromiso con eliminar el hostigamiento sexual, pero la carga es suficientemente abrupta.

Tenemos situaciones con el procedimiento, que en esa ausencia de una socialización de conocimiento real sobre un debido proceso, pero no es necesario que sean abogados o abogadas; ese mito hay que eliminarlo. Podemos dar ese tipo de socialización de conocimiento a las personas que conforman las comisiones; estamos en capacidad, tenemos capacidad de hacerlo.

En ese tanto, qué nos está ocurriendo; que empezamos con una comisión instructora, y esta comienza diciéndoles a las partes, y debido a que comúnmente acompaña a la persona denunciante, yo veo cómo se les dice: aquí no estamos frente a un proceso legal, entonces una se queda pensando cómo; cabe la posibilidad de que se despedida a la persona denunciada, pero se está frente a un proceso legal; qué es, una reunión de amigas o amigos. Es un poco incongruente esta situación porque, en realidad, se están haciendo acompañar por una mala asesoría con relación a lo que es un procedimiento de estos.

Personas testigos que asisten a la audiencia oral y privada, la cual se llama audiencia oral, en muchos casos no se les solicita la cédula o algún documento de identidad, no se les juramenta para nada, o sea, lo que diga no importa. Mi impresión es como si no se estuviera dando algo formal, con consecuencias graves, las cuales pueden ser muy graves.

Esto ha traído como consecuencia, en el momento actual, una denuncia que llega a una sanción y la vicerrectoría correspondiente elimina la sanción ¿Por qué?, no por falta de elementos de la denuncia, sino por falta de elementos en el procedimiento, y la persona que denunció tiene que enfrentarse con su escuela sin tan siquiera haber resultado con una medida de protección, con relación a esto. Con esto se está revictimizando a la persona, porque el desconocimiento de las personas que conforman las comisiones instructoras es bastante fuerte, cosa que se puede solucionar.

Para eso, hemos preparado desde el CIEM un documento que esperamos que esté publicado a principios del próximo año, como material de apoyo, ya que instruye sobre cómo poner la denuncia, qué elementos tiene que llevar, cómo se hace el traslado; lo que conocemos jurídicamente como el traslado de la denuncia; cómo se hace la notificación dentro de una instancia como la Universidad, cómo se recibe la contestación y otros.

Elementos básicos que son importantes, porque, de lo contrario, la persona denunciante se ve expuesta a que se anule el procedimiento. Y por consiguiente se presentan recursos en contra de la Institución por haber tomado una recomendación bajo un procedimiento inadecuado.

El proceso es muy distinto; no se trata de tomar un debido proceso y adaptarlo, se trata de una situación donde tal y como lo explica el reglamento, con relación al hostigamiento sexual, es un procedimiento diferente a cualquier otro debido proceso que se reciba por otras denuncias laborales.

Nos queda un tema que sobresale en la materia y es el acoso moral, resultado del acoso sexual, al cual no tenemos respuesta. Seguimos teniendo un vacío de reglamento; no es cierto que podemos acogernos solamente al Código de Trabajo.

Es a partir del acoso sexual, que continúa todo un acoso moral, como resultado de la negativa de la persona de recibir el acoso sexual.

Nuestra prioridad en este momento es esa. El CIEM está en la disposición absoluta de acompañar a la instancia, o al comité o a lo que corresponda, para crear una política desde la Universidad de Costa Rica en contra del acoso sexual.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agradece a las señoras Laura Guzmán y Rose Mary Madden por la amplia y detallada exposición sobre una problemática que, como se puede observar, ya la Institución, desde hace bastantes años, ha tomado acciones importantes, no solamente desde el punto de vista de acciones concretas, sino, reglamentarias y de respeto a la Ley y lo más importante, el haber establecido mecanismos para que se pueda no solamente mantener la información, sino proceder como corresponde, y estima que les atañe valorar los cambios que lleguen a fortalecer las acciones tomadas.

Definitivamente, los porcentajes señalados muestran que se trata de un problema social y cultural, con raíces muy fuertes, las cuales, las nuevas generaciones deben fortalecer, para que vaya disminuyendo.

O sea, que tanto la labor del CIEM, como la de la Institución, no pueden quedarse de brazos cruzados, se debe seguir luchando.

Personalmente, considera que, mediante la exposición, se les ha dado una muestra clara de una situación que no se puede negar y mucho menos dejar como algo natural, social o propio del género, como algunos mitos lo establecen, sino como un problema serio.

Seguidamente, da la palabra a los miembros del Consejo Universitario.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE estima que la problemática planteada muestra que las repercusiones y los daños a las víctimas, van más allá.

Señala que además de ser representante de la Federación de Colegios Profesionales, es docente en la Universidad de Costa Rica, y cuando se presentan los datos sobre el actuar de los docentes, es importante valorar esos porcentajes.

Como muy bien explicó la señora Guzmán, es urgente mejorar las sanciones establecidas en el Reglamento.

De acuerdo con la experiencia que ha tenido en cuanto a estudiantes que son acosadas en diferentes carreras, se inicia el proceso y al concluir con que el docente es

culpable, se le envía una nota donde se le indica que se espera que no vuelva a ocurrir una situación similar porque, de lo contrario, se actuará.

En estos casos, el estudiante queda etiquetado, y genera una marca social para quien denunció el acoso.

Estima que el procedimiento que se da a las víctimas de hostigamiento sexual no se está haciendo correctamente.

Como enfermera afirma que esas situaciones generan traumas en los estudiantes.

Considera prioritario hacer una revisión de las sanciones establecidas en el Reglamento, porque se están haciendo muy bien las cosas, pero cuando se llega a esa parte, no se alcanzan los objetivos establecidos.

Opina que es urgente que los estudiantes conozcan la normativa, y aún más, los propios docentes, para que puedan guiar a quienes son víctimas para que pongan la denuncia.

Es muy grave ser sobreviviente de acoso sexual, porque eso se lleva todos los días de su vida.

La Universidad ha sido baluarte en cuanto a dar las pautas a las soluciones a los problemas.

Felicita a las señoras expositoras por su excelente trabajo, ya que es un área muy árida y compleja.

Finalmente, considera importante reiterar el apoyo dado, tanto de la Rectoría como del Consejo Universitario, sobre el asunto.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE agradece a las señoras invitadas por haber compartido los resultados de tan importante investigación.

Manifiesta que en ese tipo de luchas es fundamental contar con información confiable, porque es necesario convencer y eso se hace con argumentos fuertes, y la generación de datos obtenidos, mediante métodos científicos válidos, es lo que da fortaleza a cualquier acción que se pueda tomar, porque, de lo contrario, se continuaría en la lucha de lo que unos creen y lo que otros no creen y de los mitos exteriorizados.

Agrega que el año pasado, el Consejo Universitario incluyó un nuevo eje de políticas institucionales relacionadas con los valores y principios que deben regir el quehacer de la Institución y no observa nada explícito en el tema. Se habla del respeto en términos generales.

Estima que el asunto en discusión merece una mención específica que motive a una serie de acciones más concretas en este campo.

En el mes de febrero del próximo año, el Consejo Universitario analizará las políticas para el año 2007, por lo que estima que el momento actual es el oportuno para

recibir el insumo y propuestas específicas sobre el tema, para que se valore la posibilidad de incluirlas dentro de las políticas institucionales.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS reconoce la gran labor que realizan las compañeras del CIEM y agrega que desea que la señora Laura Guzmán y compañeras comenten sobre los esfuerzos que hace el CIEM para trascender los enfoques tradicionales de la investigación; aclara que no utiliza el término tradicional en forma descalificativa, sino en los términos que cultural y académicamente están acostumbrados, que, por lo general terminan cuantificando lo cualitativo.

Seguidamente, indica que intentó hacer una lectura cualitativa de todos los planteamientos hechos y le da la impresión de que todavía se está trabajando sobre los síntomas, sobre las expresiones de los síntomas, y no sobre una etapa anterior, que tiene que ver con los procesos de promoción y prevención de toda la problemática, que probablemente debe ser el eje de la política.

Agrega que le preocupa el que se crea que la política es una cuestión que se debe explicitar; en muchas ocasiones, la política es que no haya política, por lo que se pregunta cómo hacer para establecer un reconocimiento de que en efecto ya existen políticas.

Es decir, la Ley es una política extrauniversitaria que cubre a la Universidad, el Reglamento es una política, pero cómo el plenario, dentro del trabajo que tiene para definir las políticas institucionales, podría darle una nueva dirección a la política, de manera tal que se avance y se trascienda hacia un aspecto que tiene que ver más con la prevención de la problemática.

Estima que la Universidad tiene los recursos necesarios; se cuenta con terminales de computadoras, plataforma virtual y además con un sistema de comunicación e información institucional bastante amplio; los cuales podrían contribuir y ser medios para promover una política de prevención muy eficaz.

LA SRTA. NOYLIN MOLINA agradece por la presentación tan completa y generadora de conciencia y preocupación en el tema.

Agrega que lamentablemente ellas, como representantes estudiantiles, ante el Consejo Universitario no pueden responder por el trabajo que hayan realizado las federaciones anteriores, pero consideran que el tema les concierne de manera directa, en el trabajo que recién iniciaron hace un mes, por lo que estima que la entidad más pertinente para canalizar la información puede ser la Defensoría Estudiantil, los cuales es necesario capacitar.

Señala que también existe un consejo que está conformado por los representantes de las asociaciones de estudiantes, por lo que sería la manera de pensar en un trabajo con capacidad de extenderse entre la población estudiantil.

Seguidamente, solicita a las funcionarias del CIEM que consideren la posibilidad de brindar la capacitación en lo que resta del presente año, para incluir, en plan del trabajo del próximo año, acciones específicas sobre tema,

LA M.Sc. MARIANA CHAVES le manifiesta a la señora Laura Guzmán que ha conocido de su trabajo desde hace mucho tiempo y estima que los datos brindados son muy importantes para el trabajo de la Universidad.

Asimismo, indica que desea referirse a una situación que se da en las sedes regionales con las estudiantes de primer ingreso.

Estas llegan y no saben nada de la Universidad, ni de la relación que debe darse con los profesores.

Ha vivido situaciones en las que profesores se aprovechan de este desconocimiento, haciéndose los amigos, los orientadores y se les ve toqueteando a las muchachas y andan abrazados y no se puede hacer nada porque el estudiante lo permite, porque cree que las cosas deben ser así.

Ese tipo de casos se dan en la Sede de Occidente, y ni qué decir de la Sede del Pacífico en otros tiempos, donde la situación era mucho más grave.

En muchas ocasiones, la víctima no se da cuenta de que está siendo víctima de hostigamiento sexual, por lo que pregunta cómo hacer una política que brinde la orientación necesaria que necesita el estudiante de primer ingreso.

EL ING. FERNANDO SILESKY agradece por la excelente presentación; seguidamente, indica que una de las conclusiones que arroja el informe es que es un riesgo, desde el punto de vista de hostigamiento sexual, estar en la Universidad de Costa Rica, donde se hizo un estudio como sistema universitario, y donde los componentes de la Universidad son componentes de la sociedad costarricense, y donde el motivo o la acción más importante es la forma como ve la sexualidad la sociedad costarricense.

Desde un punto de vista, se podría interpretar que es un riesgo específico estar en la Universidad de Costa Rica; esta afirmación se constituye en un riesgo para la Universidad sobre cómo puede ver la sociedad costarricense a la Institución y es información que la prensa podría interpretar que ese riesgo se da solamente en la Universidad de Costa Rica.

El estudio ha planteado que el problema no se da solamente por el hecho de estar en la Universidad, sino por la permanencia en la Universidad, situación que se puede dar en cualquier sistema donde se dé esa permanencia, dentro de la sociedad costarricense.

El estudio es sumamente importante, pero vale la pena no asegurar que el problema se da exclusivamente en la Universidad de Costa Rica.

Por otra parte, de la misma forma y de la misma fortaleza como están dando la información desde un punto de vista punitivo, se ha comprobado que la punidad plantea paliar ese problema desde la perspectiva a partir de lo cual se ve. Esas mismas personas que hacen este proceso de hostigamiento están reprimidas dentro de la Universidad, pero cuando salen del sistema, van a ser peores, porque hay un proceso de frustración de no lograr aquello.

Señala que de la misma forma como se le está dando a dicho proceso punitivo y de prevención, es sumamente importante plantear políticas que ya están incluidas en forma

parcial dentro de las políticas institucionales, en la formación de los valores de las personas, en la formación del profesional universitario y en lo que se llama desarrollo humano sostenible, o sea, darles a los estudiantes la posibilidad de que salgan de la Universidad con una visión de mundo diferente.

Agrega que pueden contar con todo su apoyo, en el momento en que sea necesario estudiar los aportes, para plantear nuevas políticas o fortalecer las ya existentes.

Ph.D. LAURA GUZMÁN –Con relación a lo que planteó el Ing. Luis Fernando Silesky, hay un componente cualitativo que no se ha cuantificado, o sea, los datos que presentamos hoy, que tienen que ver fundamentalmente con incidencia y prevalencia, provienen del cuestionario que se administró, pero existe otra gran cantidad de información cualitativa que está sirviendo para analizar cuáles son las concepciones que tiene la población universitaria sobre el hostigamiento, visto desde varias dimensiones.

Por ejemplo, yo les mencionaba que había una pregunta al final del cuestionario que dice: ¿mientras ha estado en la Universidad de Costa Rica, ha enfrentado alguna violación a sus derechos?, y ha sido bien interesante porque personas que manifestaron que habían sido hostigadas, no lo identifican como una violación a sus derechos humanos.

Esto implica hacer una triangulación donde se incorporen algunos aspectos cuantitativos para poder enriquecer el análisis cualitativo.

Estamos construyendo escenarios con información proveniente de los mismos expedientes de quejas y procesos de investigación, donde las personas sobrevivientes de hostigamiento relatan cómo fue el proceso.

Esta información es difícil de recuperar en ese nivel de detalle en un cuestionario. Esta información permite poder identificar cuáles son algunos factores de riesgo asociados. Hemos visto que existen factores de riesgo específicos en cada unidad académica o unidad de trabajo, lo cual nos ha servido para trabajar con autoridades universitarias, definiendo algunas políticas. Por ejemplo, unidades académicas en donde los cubículos de los profesores estaban en el cuarto piso, y ahí pasaban cualquier cantidad de cosas.

El tener acceso a esta información nos ha permitido no solo construir esos escenarios, sino poder ir y trabajar con una autoridad o conjunto de autoridades de esa unidad académica o unidad de trabajo, para ver cómo, en este caso, se cambia la ubicación de los cubículos.

Se está trabajando en la preparación de unos volantes con información sobre cuáles son los derechos, por ejemplo de los estudiantes; cosas tan simples como: es su derecho decidir dónde se reúne con un profesor o una profesora a discutir los resultados de su examen, si usted no se siente cómodo o cómoda en el cubículo, es su derecho exigir que se reúnan en el aula o ir al cubículo acompañado de otra persona o que se mantenga la puerta abierta.

Pensamos que mensajes de ese tipo llegan claros y puntuales y que justamente es el manejo de este tipo de información más cualitativa, lo que nos ha dado las pistas.

Por otra parte, también se ha recogido información muy valiosa en los talleres y capacitaciones que se llevan a cabo, en estos espacios las personas plantean información mediante la construcción de casos.

Hemos podido concluir que la Universidad de Costa Rica es una institución muy compleja, por lo que no nos encontramos con los casos típicos, sino que son casos bastante complejos y que durante los últimos 6 ó 7 años hemos venido reconstruyendo, no solo para utilizarlos como material para las capacitaciones, sino, también, para poder identificar esas situaciones o escenarios y definir acciones más estratégicas que nos permitan ser más eficaces en la prevención.

La prevención plantea una serie de trampas, es muy fácil decir privilegiemos la prevención y no pongamos énfasis en las sanciones, en lo punitivo. Ese era el discurso que nosotras teníamos hace 10 ó 15 años.

Ahora, de qué estamos hablando cuando nos referimos a prevención; hay distintos niveles de prevención, y la prevención no es tan sencilla en una institución tan compleja como esta.

Hemos visto que inclusive las acciones de prevención son poco eficaces si no llega un mensaje claro y contundente de que aquí no se acepta este tipo de comportamientos y que quien hostigue, se va a investigar y recibirá una sanción. Eso lo vimos en ciertos momentos en que se tomaron acciones, las cuales provocaron un efecto impresionante, inclusive aumentaron las denuncias dramáticamente. O sea, sí hay una correlación, hemos visto que a nivel cualitativo, donde cualquier estadístico diría que estoy diciendo una herejía, pero son correlaciones que observamos en lo cotidiano; cuando la institución manda el mensaje claro, aumentan las denuncias, qué quiere decir esto, que la población siente confianza en que se le va a garantizar una investigación, que se le va a respetar el debido proceso y que si se comprueba que hubo hostigamiento, se va a imponer la sanción que corresponde, porque no se resuelve nada si no se imponen sanciones proporcionales a la violación del derecho, porque, de lo contrario queda la idea de que se puede hacer cualquier cosa y no pasa nada.

En los casos en que se han presentado denuncias, se han tomado acciones y al final se imponen sanciones no proporcionales al daño; por ejemplo, una amonestación verbal o escrita, frente a hechos muy serios, inmediatamente disminuye el número de las denuncias y se mantiene.

Esta reacción se está dando en este momento, a principio de año y a finales del año pasado, hubo una cantidad de denuncias, ahora pasaron dos hechos y bajaron las denuncias.

Entonces, pensamos que hay que verlo como una combinación de acciones. Es cierto, hay políticas implícitas y políticas explícitas; en algunos momentos en esta Universidad la política implícita ha sido no hagamos nada y las podemos identificar claramente. Por esa razón, es importante que haya políticas explícitas. Tenemos el Reglamento, pero este tiene grandes problemas, se han ido resolviendo algunos por la vía de resoluciones de la Sala IV, de la Procuraduría o interpretaciones de la Oficina Jurídica; pero no podemos seguir funcionando de esa manera.

Es necesario que se reforme el Reglamento de manera integral, generando un reglamento que no sea reglamentista, en el sentido de amarrar y entablar, tal y como se da con el reglamento actual.

Por ejemplo, no es claro en el procedimiento, pero en otras partes entra en ciertos detalles donde amarra y no permite que la Universidad vaya actualizando su propia política y los procedimientos según las demandas del tiempo.

Por ejemplo, en el reglamento actual se quedaron por fuera las contrataciones externas, entre otras, por lo que es necesario pensar en un reglamento que sea autorregulador y que permita irnos adaptando a esos cambios para no tener que estar reformando el Reglamento en períodos muy cortos, porque la realidad de las cosas es que los cambios se dan muy rápidamente.

Con relación a lo planteado por doña Mariana Chaves. Sí, esta es una de las poblaciones que más preocupa, no solo en las sedes regionales, sino en la sede central. Entran sin tener mayor información; es más, no le dan importancia a la normativa, no conocen los reglamentos, y esto se demostró con el estudio realizado.

Hay que buscar formas que respondan a los intereses y a la manera de pensar y de sentir de esta población de primer ingreso, no lo podemos hacer con mentalidad de docentes, y en eso es muy importante el trabajo que se pueda hacer con las asociaciones estudiantiles y con la misma FEUCR para encontrar mecanismos.

Hay una serie de microprogramas de radio que se pautan por Radio U y que además se utilizan en distintas actividades, donde se brinda información sobre el Reglamento, como una forma de tratar de enganchar y que se vayan informando de una manera más jocosa, y alegre, sobre la normativa existente en este campo.

Las estrategias propuestas son parte de lo que han estado reconstruyendo para poder encontrar formas de cómo plantear acciones preventivas que no vayan a incidir en lo que llamamos un enfriamiento en las relaciones profesor-alumnos, que impidan que yo pueda tener una relación más horizontal y pueda utilizar una pedagogía más participativa. Hay una serie de riesgos.

Sobre lo que se señalaba del riesgo específico de estar en la Universidad de Costa Rica, ahí hemos hecho mucho énfasis, cuando señalamos que un factor de riesgo es el tiempo de permanencia en la institución, o sea, que a más años y a mayor jornada, hay mayor riesgo; esto no es una condición exclusiva de la Universidad de Costa Rica, y así lo señalamos en el análisis del documento, cuando mencionamos que eso lo vamos a encontrar en cualquier otra institución o centro de trabajo, lo que sí es muy específico de la Institución, por su naturaleza, es que las personas que estudian y trabajan, aumentan el riesgo porque tienen dos condiciones en donde se van a ver más expuestas a personas hostigadoras, o sea, el principal factor de riesgo es la persona hostigadora; si no hubiera personas que hostigaran, entonces, no importa que seamos hombre o mujer, o que pasemos mucho tiempo, no se hostigaría; eso es una realidad.

Ahora, se ha tenido cuidado en el manejo que se hace de la información; hay una gran cantidad de información que no se ha facilitado a los medios, ni se maneja externamente, porque en manos de los medios fácilmente se podría distorsionar para afectar a la Institución.

Independientemente de que se señale lo que ha hecho la Universidad, hay una serie de acciones, y eso es importante reconocerlo. Somos posiblemente la institución estatal que ha estado a la vanguardia en este campo, con todas las críticas y cuestionamientos que se puedan hacer, porque se podría haber hecho mucho más; pero hemos hecho bastante.

Justamente, este estudio nos permite conocer cuáles son las dimensiones del problema, sí nos pone en riesgo con los medios, pero manejémoslo con los medios de otra manera; no tenemos miedo, el problema existe aquí y en todas las instituciones públicas, pero nosotros somos una institución responsable, que tiene interés en saber cuáles son las dimensiones del problema; por eso lo investigamos y eso nos va a servir para poder plantear políticas preventivas y políticas de atención, que contribuyan a la sanción y a no dejar en impunidad los hechos.

Entonces, debemos posicionarnos como una Institución responsable, que acepta los retos que le plantea la Ley y que le plantea el reglamento. Con eso, los medios pueden tratar de distorsionar la información que deseen, y no lograr un daño real.

Es importante no tenerles miedo, porque, si no, siempre terminamos como buscando justificaciones diciendo por ejemplo: “bueno, esta es la situación que tenemos, pero no solo somos nosotros.”

Asumamos la cuota de responsabilidad que nos toca como institución. En realidad, lo que hemos visto en este proceso es que cuando se trabaja de esa manera con la prensa, se obtienen mejores resultados.

Por ejemplo, a nosotras han venido y nos han hecho una serie de preguntas, para sacar de mentira verdad, que no son mentiras, pero es un poco para ponernos trampas, y con respecto a cierta información, les hemos dicho que esa información está, pero no se la vamos a dar porque es información que se maneja internamente y les decimos: “¿Para qué la quiere usted?, ¿cómo la va a manejar?”

Señalo este tipo de situaciones porque hay una realidad con la prensa, que es poco seria, sensacionalista, amarillista, y es necesario ir desarrollando estrategias en cómo realmente podemos dar a conocer los resultados de investigaciones importantes, pero, por otro lado, salirle al paso a la prensa.

Nosotros vemos esta investigación como una investigación que es básicamente una investigación para utilidad de la Universidad de Costa Rica, pero es una investigación que se hace para que las autoridades de esta institución tengan información confiable para la toma de decisiones, para atacar un problema que está afectando a toda la comunidad universitaria.

En ese sentido, es pertinente posicionarla de esa manera y no tenerle temor a la prensa.

Cuando deseen tomar un dato, darle vuelta y manejarlo de una manera amarillista con relación a la Universidad, para dañarla, no importa cómo se les dé el dato, o qué argumentos se utilicen; si desean, lo va a utilizar mal.

Lo importante es que podamos hacer un mejor aprovechamiento de esto para ir erradicando el hostigamiento sexual y otras formas de violencia y discriminación en la Universidad.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agradece la visita a la señoras invitadas y estima que como lo planteó la M.Sc. Marta Bustamante, al igual que otros compañeros y compañeras, es necesario tomar una posición más amplia con respecto a la definición de las políticas institucionales, en donde se incorpore realmente una posición institucional, sencilla, pero muy clara, que indique que se está en contra de una acción de ese tipo y que la Universidad no se ha de prestar para ser un campo en donde se pueda facilitar ese tipo de acciones.

Solicita que el CIEM, mediante una nota, recuerde al Consejo Universitario valorar la incorporación explícita en las políticas institucionales.

Estima que de la discusión se ha sacado como conclusión ese elemento, ya que si hay una posible revisión reglamentaria, habría que valorar en qué puntos se deben introducir los cambios que correspondan, pero considera que, de momento, producto, no solamente del estudio, sino de los grandes esfuerzos que ha hecho la institución en este campo, se puede tomar una política, o una declaración más clara en esa materia, de manera explícita.

Finalmente, agradece la oportunidad de que el Consejo Universitario conozca los datos reales de base científica en una información fidedigna, para poder tomar decisiones.

****A las doce horas y cincuenta y tres minutos, se retiran de la sala de sesiones las invitadas. ****

A las doce horas y cincuenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.